

Plan Quinquenal 2019-2023

De promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria
Ordenanza 68 del 2017

Ordenanza 68 de 2017
Política pública de Economía Social y Solidaria



LUIS PÉREZ GUTIEREZ
Gobernador de Antioquia

JUAN MANUEL VALDÉS BARCHA
Secretario de Productividad y Competitividad

OLGA LUCÍA LONDOÑO HERERA
Directora de Desarrollo Sectorial y Proyectos Productivos

JOHN JAIRO LLANO CANO
Profesional Universitario

JAIME ALBERTO GARZÓN ARAQUE
Secretario De Agricultura Y Desarrollo Rural

LUZ IMELDA OCHOA BOHÓRQUEZ
Secretaria de las Mujeres

JORGE MARIO DURÁN FRANCO
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

NESTOR DAVID RESTREPO BONNET
Secretario de educación

RUTH ELENA MENA PINO
Gerente de Afrodescendientes

LLANEDT ROSA MARTINEZ RUIZ
Gerente Indígena

Honorable Asamblea de Antioquia

HERNÁN DARÍO TORRES ALZATE
JORGE IVÁN MONTOYA MEJÍA
SAÚL ANTONIO ÚSUGA GIRALDO
DAVID ALFREDO JARAMILLO
JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
JUAN ESTEBAN VILLEGAS ARISTIZABAL
CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
RIGOBERTO ARROYABE ACEVEDO
RUBÉN DARÍO CALLEJAS GÓMEZ
BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ



Ordenanza 68 de 2017
Política pública de Economía Social y Solidaria



LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
NORMAN CORREA BETANCUR
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ CASTRO
SANTIAGO MANUEL MARTÍNEZ MENDOZA
RODRIGO MENDOZA VEGA
JOHN ALEXANDER OSORIO OSORIO
ROQUE EUGENIO ARISMENDI JARAMILLO
JORGE HONORIO ARROYAVE SOTO
WILSON GÓMEZ ARANGO
FERNER FUENTES ZÚÑIGA
DUVER MARY VELÁSQUEZ ALZATE
JOSE LUIS NOREÑA RESTREPO
JORGE IVÁN RESTREPO RESTREPO
ROGELIO ZAPATA ALZATE
LUIS EDUARDO PELÁEZ JARAMILLO
MANUEL MÁRQUEZ PÉREZ

Sector de la Economía Social y Solidaria
Representado en COPRODES:

LUIS FERNANDO GÓMEZ GIRALDO
Director Ejecutivo
Asociación Antioqueña de Cooperativas - CONFECOOP ANTIOQUIA

VICENTE SUESCÚN PARRA
Director
Federación de Mutuales de Antioquia - FEDEMUTUALES

FERNANDO DE JESÚS PINO SUÁREZ
Asociación Nacional de Fondos de Empleados – ANALFE.
Director Regional Antioquia

CARLOS ANDRÉS MONSALVE ROLDÁN
Director Ejecutivo
Federación Antioqueña de ONG - FAONG

MARIA EUGENIA ARISTIZABAL GALEANO
Presidente.
Federación Comunal De Antioquia - FEDECANTIOQUIA

VERONICA ALEXANDRA VAHOS PUERTA
Directora
Fundación Solidaria Oriente Antioqueño – FUSOAN



Ordenanza 68 de 2017
Política pública de Economía Social y Solidaria



ANA PAULINA VASQUEZ BUSTAMANTE
Gerente Sectorial
FENALCO ANTIOQUIA – Gerencia Sector Solidario

SOL BIBIANA MORA RENDÓN, Universidad Autónoma Latinoamericana
OSWALDO SALGADO Universidad Católica Luis Amigo
LUZ DOLLY LOPERA Universidad de Antioquia
Integrantes Coordinación Colegiada Nodo Antioquia
Red Colombiana Interuniversitaria de Economía Social y Solidaria – UNICOSOL.

LUIS FERNANDO OSPINA RÚA
Representante
Consejo Nacional de Economía Solidaria - CONES Capítulo Antioquia.

Equipo de Trabajo responsable de la Formulación del
Plan Quinquenal 2019 – 2023

VERÓNICA ALEXANDRA VAHOS PUERTA,
Profesional en Planeación y Desarrollo Social

JORGE ALEJANDRO ANGEL OSORIO,
Ingeniero Industrial

ALIX MARÍA ECHEVERRI GARCÍA,
Especialista en Alta Gerencia y Administración Educativa

MIGUEL ANGEL RESTREPO BRAND
Especialista en Gerencia de Proyectos Sociales

Convenio 4600008603
2018



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
ENFOQUE METODOLOGICO	10
1. CAPITULO 1: MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	14
1.1 MARCO CONCEPTUAL	14
1.1.1 Política.....	14
1.1.2 Políticas Públicas:	15
1.1.3 Economía:.....	16
1.1.4 Economía Social y Solidaria:	17
1.1.5 Autogestión:	19
1.1.6 Ayuda Mutua:.....	20
1.1.7 Cooperación	20
1.1.8 Intercooperación:.....	20
1.1.9 Solidaridad	21
1.1.10 Desarrollo Social	22
1.1.11 Entidades Sin Ánimo De Lucro:	22
1.1.12 Organizaciones de la Economía Social y Solidaria:.....	23
1.1.13 Prácticas Solidarias:	25
1.1.14 Sector Social y Solidario:.....	27
1.2 MARCO NORMATIVO:	28
1.2.1 Constitución Política de Colombia.....	28
1.2.2 Normas específicas del sector:	29
1.2.3 Otras normas relacionadas:	32
1.2.4 Ordenanzas Relacionadas:.....	34

1.2.5 Políticas nacionales relacionadas:	38
2. CAPITULO 2. APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN ANTIOQUIA:	39
2.1 ANÁLISIS EXTERNO: OPORTUNIDADES Y AMENAZAS.....	39
2.2 FACTORES INTERNOS: FORTALEZAS Y DEBILIDADES	46
2.3. ACTORES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN ANTIOQUIA PARTÍCIPES DEL COPRODES:	51
2.4. SÍNTESIS:	60
3. CAPITULO 3. PLAN QUINQUENAL 2019 – 2023 DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA ANTIOQUIA ...	64
3.1 OBJETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA:	64
3.2 OBJETIVOS:	64
3.3. MISIÓN	65
3.4. VISIÓN	65
3.5. ESQUEMA DE PROGRAMA, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS TRANSVERSALES:	66
3.6. PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN ANTIOQUIA	66
3.7 PROYECTO 1: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE FORMAS ASOCIATIVAS.....	68
3.8 PROYECTO 2: REDES, CIRCUITOS SOLIDARIOS, CADENAS PRODUCTIVAS, ALIANZAS PRODUCTIVAS Y CLÚSTER SOLIDARIOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	69
3.9 PROYECTO 3: EDUCACIÓN Y CULTURA SOLIDARIA.	70
3.10 PROYECTO COMUNIDADES EDUCATIVAS Y PRODUCTIVAS SOLIDARIAS RURALES.	71
3.11 ESTRATEGIA TRANSVERSAL A: INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	72
3.12 ESTRATEGIA TRANSVERSAL B: COMUNICACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.....	72

3.13 ESTRATEGIA TRANSVERSAL C: GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y ALIANZAS.	73
3.14 ESTRATEGIA TRANSVERSAL LÚDICO CULTURAL.....	74
3.15 SISTEMA DE PARTICIPACIÓN, PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	74
3.16 INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN QUINQUENAL:.....	75
3.17 RESPONSABILIDADES EN EL PLAN QUINQUENAL:.....	77
BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA	78
CONOZCAMOS MÁS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	80

PLAN QUINQUENAL 2019-2023

POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

PRESENTACIÓN

La Política Pública del Sector de la Economía Social y Solidaria para Antioquia, adoptada mediante la Ordenanza 68 de 2017, es un valioso instrumento que, con toda seguridad, ayudará a fortalecer y visibilizar aún más la labor acuciosa de las organizaciones que conforman el llamado sector solidario de la economía, cuyos cimientos son la búsqueda permanente de satisfacer las necesidades del ser humano, el bien común y la construcción de una sociedad equitativa, incluyente, solidaria y sostenible.

La gobernanza de la Política Pública Economía Social y Solidaria para Antioquia, la definen los artículos 5° y 6° de la Ordenanza 68 de 2017: La Secretaría de Productividad y Competitividad como dependencia gubernamental responsable de dinamizar y articular las demás dependencias del departamento de Antioquia, El Consejo para la Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Antioquia – COPRODES, Las Mesas Municipales y/o subregionales, la sesión Anual de seguimiento y evaluación en la Asamblea Departamental, y los Planes Quinquenales.

El Plan Quinquenal, es el plan de desarrollo sectorial que orientará las acciones y estrategias de promoción y desarrollo de la economía social y solidaria en Antioquia, guía para la incidencia política en planes y programas de desarrollo nacional, departamental y municipal y referencia para la gestión de recursos.

Como plan de desarrollo sectorial tiene como objeto orientar las políticas y definir los mecanismos de implementación, identifica a los responsables y plantea propuestas de programas, proyectos y mecanismos de seguimiento y evaluación. De esta manera garantiza la conexión con los planes de desarrollo departamentales y con el sistema departamental de planificación.

Este primer Plan Quinquenal se ha formulado para el período 2019 – 2023, recogiendo los lineamientos de la Ordenanza 68 de 2017, el decreto reglamentario 0842 de 2018, el plan de implementación aprobado en abril de 2018 en la sesión de instalación del COPRODES, los aportes de algunos líderes del sector solidario invitados a compartir sus análisis y propuestas y los aportes de los participantes en los talleres de formulación, en representación de la mayoría de entidades que participan del COPRODES.

El documento está estructurado en 3 capítulos. El primero contempla las referencias conceptuales y normativas que orientan el contenido de la política pública de economía social y solidaria y el plan quinquenal. El segundo, presenta el análisis de contexto y un primer acercamiento al estado del arte de la economía social y solidaria en el departamento y como último capítulo el componente estratégico y contenido del plan quinquenal para la promoción y desarrollo de la economía social y solidaria en Antioquia.

Lograr los propósitos del Plan Quinquenal implica mantener el trabajo conjunto entre el Gobierno departamental, la Asamblea de Antioquia y las organizaciones del Sector Social y Solidario, convocando todos los actores que la Ordenanza 68 de 2017 reconoce como actores de la política pública de economía social y solidaria para Antioquia.

Nuestro propósito es fomentar la participación incluyente y avanzar en los compromisos adquiridos entre el gobierno de Antioquia y las organizaciones sociales y solidarias, con el fin de dar respuesta al mayor número de necesidades del sector y de orientar todos los esfuerzos a mantener viva la llama del poder transformador de la solidaridad.

ENFOQUE METODOLOGICO

“Aunque no existe una fórmula secreta para inventar una buena estrategia, si existen ciertos conceptos y enfoques específicos que puedan servir para que cualquier persona llegue a desarrollar excelentes ideas tácticas”. Kenichi Ohmae.

El enfoque metodológico del Plan Quinquenal 2019 – 2023, combina; la Planeación Estratégica, la participación de todos los actores y el enfoque diferencial por poblaciones, subsectores y territorios.

El Plan Quinquenal es un plan sectorial de la Economía Social y Solidaria.

Planeación Estratégica:

Para abordar el diseño del Plan Quinquenal de la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia, de manera concertada en el COPRODES, se optó por la metodología de PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, como una herramienta que nos permite construir desde la conceptualización, la normatividad, el análisis del entorno, el análisis de la situación actual y la definición de objetivos y metas a alcanzar.

La Planeación Estratégica más que un mecanismo para elaborar planes, es un proceso que debe conducir a una manera de PENSAR ESTRATÉGICAMENTE, a la creación de un sistema gerencial inspirado en una CULTURA ESTRATÉGICA, superando la mirada de corto plazo y trabajando en lógica de PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE REALIDADES.

Este proceso consiste fundamentalmente en responder a las siguientes preguntas: ¿En dónde estamos hoy? ¿A dónde queremos ir?, ¿a dónde debemos ir?, ¿a dónde podemos ir?, ¿a dónde iremos?

Este enfoque se seleccionó porque:

- ✓ Líderes y colaboradores de las organizaciones del sector de la economía social y solidaria pueden aportar, no solo en su formulación, sino en la ejecución y seguimiento.
- ✓ Se analizan diferentes alternativas en un lenguaje común basado en un conjunto de opiniones y valores compartidos.
- ✓ Ofrece diversos puntos de vista a los problemas y facilita la identificación y establecimiento de prioridades, así como la exploración de oportunidades.
- ✓ Representa una estructura para mejorar la coordinación y el control de las actividades.
- ✓ Estimula el pensamiento previsor, al analizar los efectos de las condiciones y cambios adversos.
- ✓ Permite que las decisiones importantes apoyen mejor los objetivos establecidos.
- ✓ Facilita mejor la distribución eficaz del tiempo y los recursos para identificar oportunidades.
- ✓ Crea una mejor estructura para la comunicación.
- ✓ Ayuda a integrar capacidades y saberes de los individuos en un esfuerzo conjunto.
- ✓ Proporciona una base para establecer responsabilidades.
- ✓ Ofrece un método operativo, integrado y entusiasta para enfrentar los problemas y las oportunidades.

Participación de todos los actores:

La Planeación Estratégica debe ser lo más participativo posible, de tal manera que, todos los colaboradores, participantes, se sientan comprometidos con los valores, la misión, la visión, los objetivos, los programas, proyectos y acciones.

Por ello, se ha procurado involucrar desde la formulación a todas las entidades que integran el Consejo para la Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Antioquia –

COPRODES y a otros actores invitados, en especial personas e instituciones que han aportado y aportan, desde diferentes escenarios al pensamiento y la práctica de la economía social y solidaria en Antioquia.

Los talleres de formulación, el taller con grupo focal y los encuentros subregionales han aportado elementos para la formulación y deberán seguir en la implementación de los proyectos, las estrategias y acciones que se proponen, para el logro de los objetivos y metas a alcanzar.

Pero la participación de los diferentes actores reconocidos en la Política Pública de Economía social y Solidaria para Antioquia, no termina en la formulación del Plan Quinquenal. En la implementación y seguimiento, es cuando la capacidad, saberes, experticias, motivación y recursos de todos los actores adquieren su verdadera importancia y son una condición indispensable para optimizar al máximo los talentos y recursos y obtener los resultados finales.

Enfoque diferencial por poblaciones, territorios y subsectores:

En la planeación estratégica, deben considerarse las diferentes poblaciones que incluye la política pública de economía social y solidaria: jóvenes, mujeres, indígenas, afrodescendientes, campesinos y pescadores, mineros, personas con capacidades diferentes, adultos y adultos mayores. La mayoría de estas poblaciones cuentan con políticas públicas con componentes relacionados con la asociatividad, el emprendimiento, la generación de ingresos y el empoderamiento social. El Plan Quinquenal, debe facilitar la articulación de Ordenanzas y políticas públicas relacionadas con la Economía Social y Solidaria, en especial las que tienen que ver con las poblaciones descritas.

Debe tener presente la planeación estratégica que, en cada subregión, zona o municipio, el nivel de desarrollo de la economía social y solidaria no es homogéneo y que en cada territorio existen contextos, historia, actores y realidades diferenciadas, aunque existan algunos

elementos comunes en todos. En este aspecto es donde toman relevancia las Mesas de Economía Social y Solidaria, porque pueden comprender de manera más cercana las realidades locales e incidir en las decisiones de priorización de acciones e inversiones.

Finalmente, la planeación estratégica debe considerar la realidad, necesidades y aspiraciones de cada subsector del sector solidario en Antioquia o dicho de otra manera, de cada uno de los actores reconocidos en la política pública de economía social y solidaria para Antioquia: Las empresas de la economía solidaria, las organizaciones solidarias de desarrollo, las experiencias de redes y alianzas, las experiencias empresariales asociativas, las entidades públicas, las instituciones educativas y las agencias de cooperación al desarrollo,

Y al interior de cada tipo de actores, se deben considerar las realidades, necesidades y aspiraciones de cada tipo de organización, institución, experiencia o proceso. Cada quien aspira al logro de su misión institucional, su máximo fortalecimiento y reconocimiento, incrementar los niveles de sostenibilidad e incidencia en las decisiones que consideran importantes.

El enfoque metodológico del Plan quinquenal 2019 – 2023 para la promoción y desarrollo de la economía social, debe significar un esfuerzo de planeación estratégica, con participación de todos los actores, que permita el mayor reconocimiento y fortalecimiento de poblaciones, territorios y subsectores.

1. CAPITULO 1: MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

1.1 MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se presentan los referentes conceptuales que guían este ejercicio de Plan quinquenal para la promoción y desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Antioquia, como construcción en la práctica de la política pública adoptada mediante la Ordenanza 68 de 2017.

Comenzamos esta apuesta por el desarrollo de la economía social y solidaria en Antioquia, compartiendo este compilado conceptual básico, como forma de facilitar la comprensión a las personas que por primera vez se acercan a esta forma de economía y de vida, basada en la autogestión, la ayuda mutua, la cooperación y la solidaridad.

1.1.1 Política

Es una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos. También puede definirse como una manera de ejercer el poder con la intención de resolver o minimizar el choque entre los intereses encontrados que se producen dentro de una sociedad.

La utilización del término ganó la popularidad en el siglo V A.C. Cuando Aristóteles desarrolló su obra titulada justamente “Política”. El término proviene de la palabra griega POLIS, cuyo significado hace alusión a las ciudades griegas que formaban los Estados donde el gobierno era parcialmente democrático.

La política busca formalizar esta necesidad humana de organizar la vida social y los gobiernos desde tiempos ancestrales.

En 1970 Gramsci, basándose en las definiciones antiguas, intentó dar una respuesta a la verdadera razón de ser de la **política**. Explicó que el Estado, debe ser concebido como si se tratase de un organismo perteneciente al grupo que debe representar al fin de conseguir expandirlo lo máximo posible.

En su concepción más sencilla se puede entender la política como ciencia y arte de gobernar, que trata de la organización y administración de un Estado en sus asuntos e intereses.

1.1.2 Políticas Públicas:

Dentro la política existe un instrumento valioso de dialogo entre la ciudadanía y el Estado, denominado Política Pública: Una política es un comportamiento propositivo, intencional, planeado, no simplemente reactivo, casual. Se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos a través de ciertos medios: es una acción colectiva con sentido. Es un proceso, un curso de acción que involucra todo un conjunto complejo de decisiones y operadores.

La política real, en tanto lucha por el poder en función de intereses y ventajas, se expresa y efectúa en el proceso de elaboración de políticas. Las políticas se clasificarían en regulatorias, distributivas y redistributivas.

La política como finalmente lo señala Luis Aguilar Villanueva es entonces el resultado de enfrentamientos y compromisos, de competencias y coaliciones de conflictos y transacciones convenientes

Los tres componentes principales de cualquier política son: los principios que la orientan (la ideología o argumentos que la sustentan); los instrumentos mediante los cuales se ejecuta (incluyendo aspectos de regulación, de financiamiento, y de mecanismos de prestación de las

políticas) y los servicios o acciones principales que se llevan o deberían llevarse a cabo de acuerdo a los principios propuestos.

Generalmente por Políticas Públicas se han entendido los programas que un gobierno, cualquiera que sea, desarrolla en función de un problema o situación determinada, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.

Las Políticas Públicas se pueden entender como el ámbito privilegiado de realización del “pacto” entre Estado y sociedad. Un nuevo papel del Estado, en el sentido de hacerlo más ágil y organizado.

Las **políticas públicas** son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la **definición** de problemas y soluciones.

1.1.3 Economía:

Según el Diccionario de la Real Academia Española, la *economía* se define desde el punto de vista de tres puntos, que son: *1. Administración eficaz y razonable de los bienes. 2. Conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una colectividad o un individuo. 3. Ciencia que estudia los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas materiales, mediante el empleo de bienes escasos.* (Sitio web de la Real Academia Española, URL de la Página <http://www.rae.es/>).

Entendemos por economía el sistema de instituciones, valores y prácticas que se da en una sociedad, para que sus miembros y la sociedad toda se ubiquen en la división social del trabajo global, organizando la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y

servicios a fin de realizar el metabolismo socio-natural (intercambio de energía entre los hombres en sociedad y el resto de la naturaleza) de modo de satisfacer de la mejor manera posible (reproducción ampliada de la vida en cada momento histórico) las necesidades y deseos legítimos de todos los miembros de esa sociedad.

Aparentemente, la preocupación a nivel mundial, sobre el tema económico, se puede ver reflejado en las conclusiones del Foro económico mundial:

“Todos están enfocados en cómo la tecnología digital y la inteligencia artificial afectarán la economía, particularmente los empleos, dejando claro que a medida que avanzamos en la era digital, las personas deben ser lo más importante, debemos construir de abajo hacia arriba” ... Apartes de las conclusiones Foro de Economía mundial 16 de octubre de 2018:

Y en esta otra opinión: *“La colaboración es la clave, tratar de resolver problemas por propia cuenta, ya sea como gobierno, como empresa u organización sin fines de lucro es difícil... sin embargo, podemos abordar grandes problemas y hacerlo con resultados duraderos colectivamente”. Se destaca que una economía exitosa en la 4ta revolución Industrial debe ser ágil, resiliente, centrada en el ser humano e innovadora”. CEO para United Way Worldwide - Dr. Brian Gallenger.*

1.1.4 Economía Social y Solidaria:

Los conceptos de economía social y economía solidaria abordados de manera separada, tienen casi total identidad en su formulación. Dos ejemplos para ilustrar:

Economía social:

“La economía social es el conjunto de actividades empresariales motivadas por un objetivo social fuerte y la voluntad de sus miembros en hacer su proyecto económicamente viable. Es poner la economía al servicio de lo social.... En la economía social la rentabilidad se mide por la mejora en la calidad de vida de la comunidad. Para hablar de economía social, son

necesarias tres cosas: rentabilidad económica, gestión democrática y una misión que corresponde a las necesidades de una comunidad.”

Chantier Économie Sociale y del Centre de la francophonie des Amériques.

<https://www.youtube.com/watch?v=4YWVrYoEdeU>

Economía solidaria:

La Ley 454 de 1998, que define la economía solidaria como: *Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía* (artículo 2, Ley 454 de 1998).

En la misma ley, se definen como fines de la economía solidaria

Promover el desarrollo integral del ser humano.

Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.

Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.

Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.

Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

Economía social y solidaria:

Aunque la discusión conceptual con respecto al sector solidario continúa en proceso de construcción, para efectos de la implementación de la Política Pública de Economía Social y Solidaria y de su Plan Quinquenal 2019 – 2023, se asumirá como un único concepto complementario, como lo asumen algunos autores:

Economía Social y solidaria: [...] “actividades económicas de tipo asociativo fundadas sobre los valores de solidaridad, autonomía y ciudadanía. Estas actividades son desarrolladas por

empresas no mercantiles, sociedades mutuas y asociaciones que tienden a funcionar según los siguientes principios: 1) gestión democrática; 2) finalidad social; 3) remuneración limitada del capital y socialización de los beneficios”. (Guerra, Pablo, 2014).

“La economía social y solidaria incluye mecanismos redistributivos no sólo desde la perspectiva de la solución de problemas individuales, sino como reaseguro de la reproducción de una sociedad más igualitaria, cohesionada por la solidaridad y la justificación de las diferencias resultantes, y considera el conjunto de las relaciones sociales de producción, circulación y consumo.

La economía social y solidaria es, entonces, un modo de hacer economía, organizando de manera asociada y cooperativa la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios no con base en el motivo de lucro privado, sino de la resolución de las necesidades, buscando condiciones de vida de alta calidad para todos los que en ella participan, sus familiares y comunidades, en colaboración con otras comunidades para resolver las necesidades materiales a la vez que estableciendo lazos sociales fraternales y solidarios, asumiendo con responsabilidad el manejo de los recursos naturales y el respeto a las generaciones futuras, consolidando vínculos sociales armónicos y duraderos entre comunidades, sin explotación del trabajo ajeno. La promoción socioeconómica así encarada atiende tanto a las necesidades materiales como a los valores y relaciones sociales, y su coherencia ética exige que los programas concretos sean acordados conjuntamente entre las instancias públicas y las diversas organizaciones de la sociedad en cada nivel de decisión relevante, con especial atención al nivel local” (FLACSO y SENPLADES).

1.1.5 Autogestión:

La autogestión significa de manera etimológica, la gestión por uno mismo.

La autogestión es un sistema de organización social y económico, principalmente caracterizado porque la actividad desarrollada es realizada por parte de las mismas personas encargadas de dicha labor, las cuales cooperan para su consecución, cuentan con absolutas facultades en la toma de decisiones y el control de la empresa u organización.

1.1.6 Ayuda Mutua:

El apoyo mutuo o ayuda mutua es un término que describe la cooperación, la reciprocidad, y el trabajo en equipo, y que conlleva o implica un beneficio mutuo para los individuos cooperantes.

Es una expresión utilizada en la teoría de organizaciones, desarrollada también por los movimientos vinculados al denominado asociacionismo.

1.1.7 Cooperación

La cooperación es el resultado de una estrategia aplicada al objetivo (lo que se quiere lograr) desarrollado por grupos de personas o instituciones que comparten un mismo interés u objetivo. En este proceso generalmente se emplean métodos colaborativos y asociativos que facilitan la consecución de la meta común.

La cooperación implica trabajo conjunto, acción de equipo, a partir de las capacidades de cada individuo, que se esfuerzan hacia el logro de los objetivos comunes.

1.1.8 Intercooperación:

Luís Irazabal, dirigente del cooperativismo vasco, quien ha actuado como Presidente del Consejo Superior de las Cooperativas de Euskadi, a comienzos de los años noventa estableció los propósitos pragmáticos de la intercooperación.

En su Conferencia plantea, La intercooperación como objetivo estratégico, expresa que está generalmente admitido que la cooperación significa la puesta en funcionamiento de una

institución duradera de relaciones privilegiadas entre empresas, fundadas en la reciprocidad de ventajas y la concertación. La cooperación significa, por tanto, una asociación de fuerzas, lo cual va a permitir compartir recursos, evitar riesgos y facilitar la realización de proyectos comunes, para llegar a materializar una acción determinada o lograr un objetivo preestablecido.

De esta manera se pueden obtener, en el tiempo, resultados de diversa índole como pueden ser, entre otros: reducción de costos, mejora en la utilización de medios de producción, garantía de productividad mediante el uso de recursos que normalmente sólo se emplean en caso de una alianza, disminución de riesgos de financiación y rapidez en el aprendizaje por transmisión de una mejor y más fiable información sobre los procesos de producción.

Además, se lleva a cabo una optimización de las inversiones realizadas por los cooperantes, ya que se les implica en la búsqueda de un reparto óptimo de las inversiones, utilizando mejor los recursos disponibles.

1.1.9 Solidaridad

La **Solidaridad** es uno de los valores humanos más importantes y esenciales. La solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, **es la colaboración que alguien puede brindar** para que se pueda terminar una tarea en especial, es ese sentimiento que se siente y da ganas de ayudar a los demás, es una condición del ser humano que complementa las actitudes sociales de un individuo, de forma pues que cuando una persona es solidaria con los demás, mantiene una naturaleza social en el entorno en el que se desarrolla personalmente.

La solidaridad conduce al desarrollo sustentable de los pueblos, por eso, es fundamental que sea empleada en pro de los beneficios que puede ofrecer a una determinada causa.

1.1.10 Desarrollo Social

Se refiere al desarrollo del ser humano en una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad.

“También se conoce como la evolución y el mejoramiento en las condiciones de vida de los individuos de una sociedad y en las relaciones que estos individuos mantienen entre sí, y con otros grupos e instituciones que conforman el tejido social de una nación. Consiste, como tal, en el desarrollo del capital humano y social de un país, lo cual abarca aspectos como la salud, la educación, la seguridad ciudadana y el empleo, y solo se concreta con la disminución de los niveles de pobreza, desigualdad, exclusión, aislamiento y vulnerabilidad de los grupos más necesitados”. "Desarrollo social". En: *Significados.com*. Disponible en: <https://www.significados.com/desarrollo-social/> Consultado: 14 de noviembre de 2018, 10:50 pm.

1.1.11 Entidades Sin Ánimo De Lucro:

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), también son denominadas organización sin fines de lucro (OSFL) u organización no lucrativa (ONL) y por lo general, su objetivo misional responde al deseo de contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

De manera específica, las entidades sin ánimo de lucro, deben establecer en sus estatutos dos aspectos esenciales para mantener su carácter:

- a) Establecer la irrepartibilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
- b) Destinar sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

1.1.12 Organizaciones de la Economía Social y Solidaria:

El Sector Solidario está compuesto por la interrelación sistémica de Organizaciones de Economía Solidaria (OES), estipuladas en la Ley 454 de 1998 y las Organizaciones Solidarias de Desarrollo (OSD), como fundaciones y corporaciones, expresiones de voluntariado, cajas de compensación y los organismos de la acción comunal.

Las Organizaciones solidarias son todas aquellas formas de organización formal y no formal que sin ánimo de lucro buscan el beneficio social basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación.

Las organizaciones solidarias, tienen diversas manifestaciones y se encuentran reglamentadas en diferentes normas, y su definición, principios y fines pueden recogerse como se describen en la Ley 454 de 1998.

La definición, características, principios y fines acotados en dicha norma permiten identificar el carácter multidimensional de la economía solidaria, contrastado con las características de las formas tradicionales de hacer economía.

Sus características son:

- a) Estar organizada como empresa que contemple en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.
- b) Tener establecido un vínculo asociativo, fundado en los principios y fines contemplados en la ley 454 de 1998
- c) Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario.
- d) Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.

- e) Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados durante su existencia.
- f) Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano.

Las Organizaciones de Economía Solidaria son:

- a) Cooperativas: multiactivas, integrales y especializadas
- b) Cooperativas de trabajo asociado
- c) Pre cooperativas
- d) Administraciones públicas cooperativas
- e) Asociaciones mutuales
- f) Fondos de empleados
- g) Organizaciones solidarias de desarrollo: Son aquellas formas del emprendimiento solidario sin ánimo de lucro, que, empleando bienes y servicios privados y gubernamentales, construyen y prestan bienes y servicios para el beneficio social. Su característica común es que la finalidad de su constitución es ejercer la solidaridad principalmente de adentro hacia afuera, dirigiendo su accionar hacia terceros, comunidades y la sociedad en general prevaleciendo el flujo altruista. Estas son:
- h) Organizaciones populares de vivienda
- i) Instituciones auxiliares de la economía solidaria
- j) Empresas solidarias de salud
- k) Organismos de 2º y 3º grado
- l) Asociaciones de: campesinos, agropecuarias, productores, usuarios de distritos de riego, usuarios de acueductos veredales.
- m) Organismos comunales: Su propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la

gestión del desarrollo de la comunidad. Tienen la posibilidad de constituir empresas o proyectos rentables en los términos del decreto 2350 de 2003 o la normatividad vigente para este tipo de organizaciones.

- n) Fundaciones, corporaciones y asociaciones: cuya finalidad es ejercer la solidaridad principalmente de adentro hacia afuera, dirigiendo su accionar hacia terceros, comunidades o grupos y la sociedad en general prevaleciendo el flujo altruista.
- o) Voluntariado: Es el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario. Las actividades de interés general, a efectos de lo dispuesto en la ley 720 de 2001, las asistenciales de servicios sociales, cívicas, de utilización del ocio y el tiempo libre, religiosas, educativas, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía, o de la investigación y similares que correspondan a los fines de la Acción Voluntaria. Ley 720 de 2001.
- p) Organizaciones populares de vivienda: Son aquellas organizaciones que han sido constituidas y reconocidas como entidades sin ánimo de lucro, cuyo sistema financiero se fundamenta en la economía solidaria y tiene por objeto el desarrollo de programas de vivienda para sus afiliados por sistemas de autogestión o participación comunitaria. Estas organizaciones pueden ser constituidas por sindicatos, cooperativas, asociaciones, fundaciones, corporaciones, juntas de acción comunal, fondos de empleados, empresas comunitarias y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, en los términos previstos en la Ley 9 de 1989.
- q) Organizaciones No Gubernamentales: Según las naciones unidas, las Ong son grupos de ciudadanos voluntarios, sin ánimo de lucro, que surgen en el ámbito local, departamental, nacional o internacional de manera altruista y dirigida por personas con un interés común. Están amparadas en la constitución de 1991, Colombia. Artículo 38 - 39 – 103. Y 355

1.1.13 Prácticas Solidarias:

Son muchísimas las formas como se practica la ayuda mutua, la cooperación, la solidaridad y la autogestión en la economía, algunas de ellas para ilustrar:

- a) Redes de colaboración solidaria: “Una red de colaboración solidaria es un modelo de integración económica solidaria que articula emprendimientos sociales productivos, y da como resultado la revitalización de los flujos sociales y económicos en sus propios entornos”. UAEOS - Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias & Universidad Cooperativa De Colombia, 2016). Tomado de “Integración Económica Solidaria En Territorio, Aportes a la construcción de modelos y metodologías: pag.44
- b) Economías propias de los grupos étnicos: Dentro de la gran diversidad étnica y cultural que goza el país se encuentran, desde tiempos ancestrales, modelos de economía propia como las iniciativas empresariales indígenas y otros emprendimientos étnicos implementados desde sus estructuras de gobierno y organizacionales que sin ánimo de lucro y generando ingresos, buscan el mejoramiento de su calidad de vida. Dichos emprendimientos también se consideran parte del sector solidario.
- c) Mesas de Economía Solidaria: Las mesas se definen como un espacio de identificación discusión y análisis de problemas comunes del sector de economía solidaria. También son un espacio de intercambio de información y articulación de actores locales que enfrentan y resuelven desde su propia perspectiva los procesos necesarios para su fortalecimiento. Son foros abiertos y flexibles para la comunicación, intercambio de experiencias, aplicación de herramientas metodológicas y principalmente trabaja en la gestión del desarrollo a través de la incidencia política.
- d) Circuitos Económicos Solidarios: integran procesos de consumo, comercialización, producción, financiamiento, desarrollo tecnológico y humano de manera a promover el desarrollo económicamente viable, sostenible y socialmente justo para el buen-

vivir de todos. La organización de Circuitos Económicos Solidarios exige: -
constitución de redes colaborativas entre actores solidarios.

(http://base.socioeco.org/docs/euclides_mance_economia_solidaria.pdf).

1.1.14 Sector Social y Solidario:

El sector social y solidario lo conforman las experiencias organizaciones y empresas que funcionan y actúan de acuerdo con los lineamientos de la economía social y solidaria, es así como ellos configuran el sector como un sistema de organización social y empresarial colectivo, que desarrolla actividades económicas y sociales, en cualquiera de los sectores de la producción, la transformación, la comercialización, las finanzas y los servicios, basada en sus fundamentos filosóficos:

- “La ausencia de ánimo de lucro.
- La Ayuda mutua, como el espíritu de la solidaridad.
- La Interacción y la integración.
- La gestión colectiva y de autogestión.
- El reparto social de los excedentes económicos.
- El Respeto y la defensa de la dignidad humana.
- La acción económica y empresarial en armonía con los ecosistemas para garantizar el uso racional de los recursos naturales.
- La Paz y la convivencia social.
- La justicia y la equidad.
- Interés por la comunidad”.

Marín Arango Edhwin, Empresas Cooperativas, solidarias y otras formas asociativas-
sept. 2005

La cooperación y la ayuda mutua, de la mano de la autogestión y el desarrollo social, son la fuerza que necesitan miles de grandes y pequeños productores de bienes y servicios para mejorar sus condiciones de vida, como una verdadera alternativa de esfuerzo colectivo.

1.2 MARCO NORMATIVO:

Las organizaciones solidarias han sido reconocidas en diferentes normas desde la Constitución Política de Colombia hasta resoluciones institucionales. En ellas se insta a su fomento, fortalecimiento y protección, se abordan aspectos conceptuales y se dictan algunas disposiciones para su funcionamiento.

Se presenta este compilado normativo para que todos los actores reconocidos en la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia, la referencien en su gestión y comprendan el rol que juegan en su promoción y desarrollo.

1.2.1 Constitución Política de Colombia

Artículo 1. “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Artículo 58. “...El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad colectiva. ...”.

Artículo 60. El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones

solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria. La ley reglamentará la materia”.

Artículo 64. “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa...”.

Artículo 103. “... El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”.

Artículo 333. “...El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”.

1.2.2 Normas específicas del sector:

Ley 78 de 1988 por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa: El propósito de la presente Ley es dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional.

Ley 454 de 1998. Economía solidaria. Marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Consejo Nacional de Economía Solidaria – CONES, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Protección, promoción y fortalecimiento. Ley 454 de 1998, Artículo 3: “*Declárase de interés común la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares*”

Precooperativas. Decreto 1333 de 1989. Establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las precooperativas.

Trabajo asociado. Decreto 4588 de 2006. Reglamenta la organización y funcionamiento de las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado.

Administraciones públicas cooperativas. Decreto 1482 de 1989. Determina la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.

Asociaciones mutuales. Decreto 1480 de 1989. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de las asociaciones mutualistas.

Fondos de Empleados. Decreto 1481 de 1989 y Ley 1391 de 2010. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes; interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados.

Organizaciones populares de vivienda. Decreto 2391 de 1989. Reglamentan el Artículo 62 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 3 del Decreto Ley 78 de 1987, en desarrollo de las actividades de las organizaciones populares de vivienda.

Asociaciones agropecuarias y campesinas. Decreto 2716 de 1994. Regula el marco jurídico de las asociaciones agropecuarias y campesinas.

Asociaciones de usuarios de distritos de riego. Ley 41 de 1993. Organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Asociaciones de usuarios de acueductos veredales. Decreto 552 de 2011. Dicta medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios.

Voluntariado. Ley 720 de 2001 y Decreto 4290 de 2005. Reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.

Acción comunal. Ley 743 de 2002. Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

Artículo 5°. Los procesos de desarrollo de la comunidad, a la luz de sus principios y fundamentos, requieren para su desenvolvimiento la creación y consolidación de organizaciones comunitarias, entendidas como el medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad con el propósito de alcanzar un desarrollo integral para la transformación positiva de su realidad particular y de la sociedad en su conjunto.

1.2.3 Otras normas relacionadas:

Ley de fomento de la cultura del emprendimiento. Ley 1014 de 2006. Esta ley tiene entre sus objetivos (artículo 2º) los siguientes:

- a) Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley;
- e) Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento;

Como principios generales (artículo 3º), se establecen los siguientes:

- a) Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente;
- b) Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social;
- c) Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad;
- d) Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional.

***Ley del primer empleo:** La Ley 1780 de 2016. Esta ley “tiene por objeto impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial para este grupo poblacional en Colombia.*

En su Artículo 27, establece de manera específica: “Educación económica y financiera, cooperativa y solidaria en el Sistema educativo. Para avanzar en el propósito nacional de que la niñez y la juventud reciban educación económica y financiera, en todas las instituciones educativas, públicas y privadas, se impulsará en todos los ciclos educativos, la cultura de la solidaridad, y la cooperación, así como el desarrollo del modelo empresarial cooperativo y de la economía solidaria, como alternativa de asociatividad y emprendimiento cooperativo y solidario para la generación de ingresos, y la adecuada valoración de la economía.

Parágrafo. Se apoyarán las experiencias de cooperativas escolares, como forma de emprendimiento cooperativo y como apoyo al proceso educativo en las áreas curriculares”.

Ley 1819 de 2016. Artículo 140. “Modifíquese el artículo 19 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Artículo 19. Contribuyentes del Régimen Tributario Especial. Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales. Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación: 1. Que estén legalmente constituidas. 2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad.

Parágrafo 1. *La calificación de la que trata el presente artículo no aplica para las entidades enunciadas y determinadas como no contribuyentes, en el artículo 22 y 23 del presente Estatuto, ni a las señaladas en el artículo 19-4 de este Estatuto”.*

1.2.4 Ordenanzas Relacionadas:

Las siguientes siete (7) dependencias departamentales tienen compromiso directo con la Ordenanza 68 de 2017: Las Secretarías de Productividad y Competitividad, De las Mujeres, Agricultura y Desarrollo Rural, Educación, Participación Ciudadana y Desarrollo Social; así como las Gerencias de Afrodescendientes e Indígena.

La Política Pública de Economía Social y Solidaria, guarda relación directa con la labor misional de cada una de éstas dependencias en lo referente a emprendimientos, asociatividad, educación, desarrollo social y comunitario.

La implementación de la Ordenanza 68 de 2017 y la confluencia de éstas siete dependencias del departamento en el COPRODES, es una oportunidad para la articulación y complemento sinérgico con otras ordenanzas aprobadas en los últimos 16 años por la Asamblea de Antioquia.

Se presenta a continuación la relación de ordenanzas que es posible articular, significando un gana-gana, de un lado para que las dependencias participantes, sean responsables o corresponsables de las mismas y para el propio sector solidario:

ORDENANZAS	TRANSVERSALIDAD
1) Ordenanza 13 de 2002, por medio de la cual se fijan las políticas de equidad de género para las mujeres en el Departamento de Antioquia.	Estimular la incorporación en procesos productivos locales y subregionales a través del acceso a los recursos de conocimiento, asistencia y aprovechamiento tecnológicos, acceso y/o propiedad sobre la tierra y otros bienes de producción, crédito, habilitación socio-empresarial.
2) Ordenanza 32 de 2004, por la cual se adopta la política pública para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del Departamento de Antioquia.	Proteger y apoyar las economías indígenas de subsistencia y la adopción de nuevas alternativas de producción protección y apoyo a las economías indígenas, requiriendo para su implantación el apoyo de la secretaria de Agricultura, las UMATA, Corpourabá y Corantioquia, a su vez estas entidades

ORDENANZAS	TRANSVERSALIDAD
	apoyaran el diseño y la implementación de sistema productivos alternativos que permitan mejorar y asegurar la alimentación de las comunidades.
3) Ordenanza 10 de 2007, por la cual se adopta la política pública para Reconocer y Garantizar los derechos de las comunidades Negras o Afrodescendientes del Departamento de Antioquia.	Asociatividad, emprendimiento, financiación.
4) Ordenanza 22 de 2011, por medio de la cual se establece la política pública de ciencia, tecnología e innovación del Departamento de Antioquia.	Apoyar la creación y el establecimiento de empresas basadas en el conocimiento, mediante instrumentos de fomento, fortalecimiento y financiación para ampliar la oferta de productos y servicios de alto valor agregado.
5) Ordenanza 30 de 2011, por medio de la cual se crea el programa de fortalecimiento empresarial Antójate de Antioquia .	Fomentar e impulsar el desarrollo de las empresas antioqueñas en concordancia con las vocaciones económicas y productivas de las diferentes subregiones del Departamento.
6) Ordenanza 32 de 2011, por medio de la cual se implementa la política pública emprendimiento a través de los Centros Regionales para la Competitividad Empresarial de Antioquia “CRECE” .	Tendrán como finalidad implementa una metodología para implementar programas de emprendimiento y empresarismo, que contribuyan con el desarrollo económico, a través del fortalecimiento de una cultura de emprendedora, fortaleciendo las unidades productivas locales.
7) Ordenanza 33 de 2011, por medio de la cual se adopta la política pública departamental de acción Comunal ”.	Desarrollar procesos de emprendimiento y de contratos con organismos comunales. Fortalecimiento a procesos de emprendimiento y contratación comunal a través del fortalecimiento de comisiones empresariales...el seguimiento y acompañamiento a iniciativas y proyectos para el funcionamiento a proyectos comunales.
8)	

ORDENANZAS	TRANSVERSALIDAD
<p>Ordenanza 60 del 02 de diciembre del 2013, por la cual se actualiza y adopta la política pública para la juventud del departamento de Antioquia.</p>	<p>Vinculación de las y los jóvenes al mundo laboral y del emprendimiento.... A través de diferentes componentes y estrategias como: Educación, fomento a la cultura emprendedora, emprendimiento solidario, teletrabajo, apoyo a la creación de empresas de jóvenes.</p>
<p>9) Ordenanza 07 de 2014, Por medio de la cual se crea el observatorio de políticas públicas de la Asamblea Departamental como una herramienta que favorezca el trabajo y la gestión dentro y fuera de la Asamblea Departamental.</p>	<p>Apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del Departamento, mediante la elaboración, recopilación, análisis y socialización de la información cuantitativa y cualitativa de interés público en el Departamento de Antioquia y las relevantes y para el cumplimiento de las funciones de la Asamblea Departamental de Antioquia.</p>
<p>10) Ordenanza 32 del 5 de septiembre de 2014, por la cual se ordena la adopción de una política pública para el acceso y la permanencia a la educación terciaria a los jóvenes de los municipios del departamento de Antioquia, se crea un fondo de becas para las misma y se autoriza la transferencia de recursos a la corporación para el fomento de la educación superior.</p>	<p>Formación técnica laboral o de educación para el trabajo y desarrollo humano, lograda con la participación del SENA.</p> <p>Adquirir un mayor compromiso de las instituciones que de una u otra manera reciban apoyo de la gobernación para que la innovación y el emprendimiento sean un eje fundamental.</p>
<p>11) Ordenanza 44 de 2014, por medio de la cual se promueve la conformación de los distritos agrarios supramunicipales en el departamento de Antioquia.</p>	<p>Son unidades de planificación y gestión que integran distritos Agrarios Municipales o territorios municipales definidos por Acuerdo Municipal como prioridad Agraria, proteger el medio ambiente, las comunidades y economías campesinas... emprendimiento y las MIPYMES rurales.</p>
<p>12) Ordenanza 47 del 01 de diciembre del 2014, política pública por la cual se adopta las estrategias denominadas contralores y contraloras estudiantiles y el proyecto de la escuela de liderazgo.</p>	<p>Formular y planear proyectos de emprendimiento y planes de negocios, que den cuenta de la formación recibidas desde el fortalecimiento de sus destrezas y habilidades.</p>

ORDENANZAS	TRANSVERSALIDAD
<p>14) Ordenanza 9 de 2015, por medio de la cual se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social del departamento de Antioquia.</p>	<p>La no discriminación e igualdad de oportunidades. Promoción y fortalecimiento a la capacidad humana. Este eje incluye las acciones encaminadas al fomento de la realización humana en todos sus ámbitos, garantizando los medios para potenciar las capacidades y satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.</p>
<p>15) Ordenanza 11 de 2015, por medio de la cual se orienta la Incorporación del enfoque diferencial integral en todas las políticas departamentales.</p>	<p>Diseñar mecanismos para que la implementación de las políticas públicas sea diferenciales, incluyentes y efectivas.</p>
<p>16) Ordenanza 50 de 2016, por medio de la cual se crea el Fondo Empresarial Agroindustrial” Antioquia Siembra” y se otorgan facultades protémpore.</p>	<p>El Fondo empresarial Agroindustrial – Antioquia siembra”, tiene como objeto, promover el desarrollo del campo y los trabajadores agropecuarios del Departamento de Antioquia, en un marco de dignidad, emprendimiento, bienestar, competitividad y productividad, promoviendo la asociatividad campesina. Promover programas de comercio justo y solidario.</p>
<p>17) Ordenanza 48 de 2017, por medio de la cual se adopta la política departamental Estrategia de Ecosistemas de Innovación.</p>	<p>Promover la investigación en cada establecimiento educativo, casa de la cultura bibliotecas, parque educativo, estableciendo un sistema de investigación que encuentre soluciones a problemas del contexto local. Bajo la lógica de contar con conocimientos de expertos basados en el reconocimiento del otro de cualquier parte del ecosistema y contribuir con otros expertos desde el conocimiento propio, nos empuja a la idea de clúster, redes, cadenas de valor, e incluso industrias creativas.</p>
<p>18) Ordenanza 1 de 2018, por medio de la cual se crea el Fondo Departamental del Banco de la Gente y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Es la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, distribución...para impulsar el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial.....a través de microcréditos, créditos, formación y acompañamiento empresarial.</p>

ORDENANZAS	TRANSVERSALIDAD
Nuevas Ordenanzas podrán ser incluidas en la medida que sean sancionadas y guarden relación con la Política Pública de Economía Social y Solidaria.	

1.2.5 Políticas nacionales relacionadas:

En principio, es importante articular la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia, con tres políticas nacionales, siendo necesario continuar la identificación de la diversidad de leyes, documentos CONPES y decretos que favorecen el fomento de las formas asociativas solidarias y pueden significar oportunidades de recursos para su promoción y desarrollo:

Instrumento	Objeto
PLANFES	Plan Nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa Rural – PLANFES 2017-2032
DOCUMENTO CONPES 3918 15 de marzo de 2018	Estrategia para la Implementación de los Objetivos de desarrollo Sostenible ODS en Colombia.
Ofertas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Oportunidades Rurales. Alianzas Productivas. Mujer Rural. Jóvenes Rurales

1.2.6 Políticas Locales Relacionadas:

POLITICA PUBLICA MEDELLÍN Acuerdo 041 de 2011	Articular, promover, fortalecer y estimular el desarrollo económico y empresarial de las organizaciones y empresas de la economía social y solidaria como proceso incluyente para
--	---

	armonizar en el territorio con los sectores público y privado su contribución al desarrollo local, dirigido al desarrollo humano integral y proteger la economía social y solidaria.
ACUERDO 16 DE 2012 GRANADA CUNA DEL COOPERATIVISMO COLOMBIANO	Incluir en los planes de desarrollo municipales, la conveniencia de orientar la educación, la cultura y la recreación, hacia prácticas solidarias, considerando la doctrina cooperativa, los principios y valores universales del cooperativismo como estilo de vida de sus pobladores.

2. CAPITULO 2. APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN ANTIOQUIA:

Como alternativa de desarrollo, la economía social y solidaria propone mejorar las condiciones de vida de las comunidades más golpeadas por factores como la pobreza, la desigualdad, la inequidad y el desempleo, entre otros, y pretende transformar las estructuras sociales al cambiar el pensamiento, el lenguaje y la acción del sujeto, hacia prácticas solidarias y humanistas. Es, además, una búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad, la cooperación la ayuda mutua y el trabajo asociativo.

Se abordan en este capítulo el análisis externo de oportunidades y amenazas y el análisis interno de fortalezas y debilidades como aproximación al estado de la economía social y solidaria en Antioquia.

2.1 ANÁLISIS EXTERNO: OPORTUNIDADES Y AMENAZAS.

En este aparte del texto no se pretende realizar un análisis profundo del contexto, se correría el riesgo de convertirlo en un documento teórico, pero carente de un verdadero uso y objetivo para ser aplicado en términos de propuesta y guía para un plan de trabajo.

La idea es identificar de manera general factores que tienen incidencia favorable o desfavorable para la implementación del Plan Quinquenal. Se recogieron elementos del taller participativo del análisis DOFA, de la conversación con actores claves del sector social y solidario en Antioquia, elementos del documento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, dentro del contexto mundial que apuntan al desarrollo económico, social y humanístico y referencias de las Nacionales Unidas y su grupo trabajo en el tema de la economía Social y solidaria.

El análisis externo, aborda las siguientes variables: político, económico, socio – cultural, tecnológico, ecológico y legal.

Las amenazas son situaciones que retan al sector de la economía social y solidaria a incidir en su transformación.

Las oportunidades son situaciones que debe aprovechar el sector de la economía social y solidaria, para generar mayores niveles de bienestar a las comunidades.

Las siguientes tablas resumen el análisis externo en los aspectos favorables y desfavorables para la implementación del Plan Quinquenal:

Factores políticos Externos	
Aspectos favorables (oportunidades)	Aspectos desfavorables (amenazas)
<ul style="list-style-type: none">• ODS 2030 como agenda mundial por el desarrollo y la sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none">• Poco o nula comprensión de gobernantes, funcionarios y

Factores políticos Externos	
Aspectos favorables (oportunidades)	Aspectos desfavorables (amenazas)
<p>Oportunidad para tejer alianzas con diversos sectores para el desarrollo territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elecciones de autoridades territoriales y la formulación de nuevos planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales. Oportunidad de incidencia. • Proceso de paz en marcha con un sector de la insurgencia. Oportunidad para nuevas experiencias empresariales sociales y solidarias y planes de desarrollo con enfoque territorial en zonas de mayor afectación por el conflicto. • Grupo de congresistas y diputados con compromiso en la defensa y desarrollo de la economía social y solidaria. • Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Gobierno departamental, Asamblea de Antioquia y organismos de integración del sector solidario de Antioquia, comprometidos con la implementación de la política pública de economía social y solidaria para Antioquia. 	<p>legisladores sobre la filosofía, sentido, fines y aporte al desarrollo económico y social de las regiones. de la economía social y solidaria. Amenaza de decisiones y normativas desfavorables que lesionan al sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento indebido de las formas asociativas y solidarias por parte de terceros, que genera pérdida de credibilidad y confianza en el sector social y solidario. • La corrupción estatal y privada, que predomina impunemente en el país y el mundo, genera una doble amenaza: de un lado evita que los recursos lleguen a las comunidades y organizaciones de base y de otro, ha penetrado al interior del sector de la economía social y solidaria. • Deficiente o nula articulación entre planes nacionales, regionales y locales, así como de los actores que intervienen en diferentes instancias territoriales. Amenaza: desaprovechamiento de esfuerzos y recursos, acciones inmediatistas y sin impacto significativo en la transformación de realidades.

Factores Económicos Externos	
Aspectos favorables (oportunidades)	Aspectos desfavorables (amenazas)
<ul style="list-style-type: none"> • Los grandes proyectos viales activan el empleo y las oportunidades para los territorios de Antioquia. • Tendencia a la diversificación de la oferta exportadora apoyado en programas de fomento institucionales y privados. • Las políticas de fomento a la economía naranja, generan oportunidades para las nuevas generaciones. • Universidad – Empresa – Estado. Una alianza necesaria y que gana fuerza en el departamento. Una oportunidad para la innovación. • Creciente tendencia de consumo de productos saludables y que generan menor huella ambiental. • Presencia de un sector de la empresa privada que, desde sus fundaciones y alianzas empresariales, contribuye a generar oportunidades para sectores vulnerables, la asociatividad y el desarrollo de base. 	<ul style="list-style-type: none"> • La guerra comercial entre potencias mundiales, tendrá sus efectos en la economía nacional. • La baja en los ingresos por la producción petrolera en el país, seguirá afectando la inversión social en Colombia. • La crisis de Hidroituango, seguirá afectando las finanzas departamentales y con ello la inversión social. • Deterioro de calidad de los empleos y el ingreso real de la población, que, sumado a la economía informal, amenaza las formas asociativas porque no hay capitales mínimos para sus aportes. • Presencia de capitales golondrina en el país, que no invierten en la economía real, sino en el financiero especulativo, aprovechando beneficios temporales. • Inversiones que cambian la vocación del territorio con avales gubernamentales: minería y agroindustria para la exportación. • Sector financiero capitalista agresivo, desleal y con ventaja normativa. • El libre comercio ha generado que grandes mayoristas multinacionales, multiniveles y franquicias que disputan el control de los mercados y afectan los mercados locales y nacionales.

Factores Económicos Externos	
Aspectos favorables (oportunidades)	Aspectos desfavorables (amenazas)
	<ul style="list-style-type: none"> • Flujo migratorio del campo a la ciudad y de la comunidad internacional cercana.

Factores Socio - Culturales Externos	
Aspectos favorables (oportunidades)	Aspectos desfavorables (amenazas)
<ul style="list-style-type: none"> • La cultura es protagonista en Colombia. Existen muchas experiencias y talentos, con una variedad de ofertas culturales, en las artes, teatro, música, audiovisuales, deporte, cultura física y entretenimiento. • El desarrollo científico, la innovación, la investigación, se abren paso, poco a poco en el país • Nuevas generaciones inquietas, creativas, rebeldes que quieren transformar el mundo, desde la inteligencia, la cultura, la tecnología. • La Riqueza social de resiliencia, la gente no desfallece, supera dificultades, resiste, sale adelante. 	<ul style="list-style-type: none"> • La cultura de la competencia individual amenaza la confianza en la asociatividad y la ayuda mutua. • En diversos sectores sociales sigue predominando la cultura de la vida fácil, la actividad económica ilegal, la Economía subterránea y el estímulo a la corrupción en todas sus formas. • Buena parte de la población cree más en juegos y apuestas y las pirámides, que, en el poder del ahorro, el emprendimiento y los proyectos de vida mediano y largo plazo. Seguimos esperando el golpecito de suerte. • El flagelo del “pagadario” al que sigue atadas muchas personas, • Persisten prácticas sociales y políticas de discriminación política, étnica, y

Factores Socio - Culturales Externos	
Aspectos favorables (oportunidades)	Aspectos desfavorables (amenazas)
<ul style="list-style-type: none"> La cultura de la solidaridad y la ayuda mutua, aún prevalecen en la cultura Antioqueña. 	<p>diversas formas de violencia contra la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aún persisten formas violentas de resolver los conflictos, que cobran muchas vidas, afectan la estabilidad de los procesos y el liderazgo social y político.

Factores Tecnológicos Externos	
Aspectos favorables (oportunidades)	Aspectos desfavorables (amenazas)
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo tecnológico genera oportunidades para la sociedad, las empresas e instituciones. Las redes sociales, hacen más cercano el conocimiento, más fácil y más económico. Ciencia, tecnología e innovación, ganan paulatinamente espacio e importancia en el desarrollo del país. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo tecnológico acelerado ha permitido el desarrollo de plataformas de servicios y de comercio virtual, que puede afectar el desarrollo empresarial solidario y le pone retos que muchas organizaciones tienen dificultades para asumir. Inadecuado uso de las redes sociales virtuales, que distorsionan realidades, polarizan la sociedad y generan falsas alertas. Una información falsa puede provocar pánicos que afecten las empresas.

Factores Ecológicos Externos	
Aspectos favorables (oportunidades)	Aspectos desfavorables (amenazas)
<ul style="list-style-type: none"> • Los ODS 2030, adoptados por ONU y en Colombia por el Conpes 3918 de 2018, convoca a la humanidad y todas las instituciones a salvar el planeta y combatir el cambio climático. En especial los objetivos 6, 7, 9, 11, 13, 14 y 15. • Existen muchas experiencias sociales y programas institucionales que promueven el cuidado y la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de la vida en el planeta. En su gran mayoría son experiencias asociativas, basadas en la filosofía del bien común y la armonía con la naturaleza. 	<ul style="list-style-type: none"> • El cambio climático es una gran amenaza, latente y poderosa contra la vida en el planeta. Las medidas tomadas no logran frenarlo. Se requiere aún mayor compromiso para salvar el planeta y aún no hay suficiente conciencia sobre la producción y el consumo responsables. • Algunas actividades económicas contradictoriamente generan crecimiento económico, empleos e ingresos, pero dejan una huella inmensa ambiental y social.

Factores legales Externos	
Aspectos favorables (oportunidades)	Aspectos desfavorables (amenazas)
<ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo suficiente en economía social y solidaria existente en Colombia. • Plan nacional de fomento de la economía solidaria en zonas rurales 2017-2032, en el marco del postconflicto. • Conjunto de políticas nacionales de fomento a la asociatividad rural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas tributarias nacionales afectan de manera directa al sector de la economía social y solidaria, lesionan su autonomía, identidad, su función social y sostenibilidad. • Políticas nacionales de contratación limitan oportunidades a las entidades sin ánimo de lucro de acceso a la contratación estatal a través de convenios de asociación.

Factores legales Externos	
Aspectos favorables (oportunidades)	Aspectos desfavorables (amenazas)
<ul style="list-style-type: none"> • Conjunto de Ordenanzas de la Asamblea de Antioquia que adoptan otras políticas públicas, con componentes comunes de fomento de formas de la economía social y solidaria. • Las Alianza Público Privadas, una oportunidad para explorar por el sector solidario. 	<ul style="list-style-type: none"> • UGPP desconoce las características de las cooperativas de trabajo asociado poniendo en riesgo su existencia.

2.2 FACTORES INTERNOS: FORTALEZAS Y DEBILIDADES

La mirada a los factores internos, se aborda desde los componentes de la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia.

Se cae muy fácilmente en la adulación o la descalificación. La Política Pública intenta mirar un sector social y solidario en sentido amplio, incluyente y con mirada equilibrada frente a los logros y dificultades.

Se presentan a continuación las tablas síntesis del diagnóstico interno:

Factores Internos	
Componentes promoción y Fortalecimiento	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Existe una amplia diversidad de organizaciones, experiencias y procesos de Economía Social y Solidaria en el 	<ul style="list-style-type: none"> • Emprendimientos asociativos a muy pequeña escala y mucha informalidad de las organizaciones, sumadas a la

Factores Internos	
Componentes promoción y Fortalecimiento	
Fortalezas	Debilidades
<p>departamento, con mayor fuerza en algunas regiones. Diversidad que aún no está suficientemente reconocida ni caracterizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> Existen también diversas instituciones, públicas, privadas, solidarias y de cooperación, que promueven, acompañan y apoyan procesos de fortalecimiento de organizaciones sociales y solidarias de base, que aplican diferentes metodologías, enfoques e impactos. El COPRODES Y las Mesas Subregionales y municipales de Economía Social y Solidaria son un espacio importante para intercambiar con todas estas instituciones y buscar acciones coordinadas y complementarias en los territorios. Equipo humano grande, diverso y en cantidad de organizaciones con muchos asociados, directivos, formados técnica y profesionalmente, con gran potencial de proyectar sus saberes y capacidades en función del fortalecimiento del sector. 	<p>participación pasiva o resistencia de muchos de sus integrantes a la asociatividad por fracasos anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> Muchas acciones de fortalecimiento de organizaciones solidarias son puntuales, dispersas y discontinuas, desaprovechándose recursos y saberes, y generando incredulidad en las comunidades. No todas las organizaciones sin ánimo de lucro se reconocen de la economía social y solidaria. Los oportunistas de todo tipo, que logran penetrar las organizaciones, lesionan mucho la sostenibilidad de las organizaciones. Diferentes grados de desarrollo empresarial y social en las entidades del sector de la economía social y solidaria. Aún es muy tímido el apoyo de mutuo fortalecimiento entre organizaciones. Se registran muchas personas jurídicas, se conforman pocas organizaciones empresariales solidarias.

Factores Internos	
Componente Integración e Intercooperación	
Fortalezas	Debilidades

Factores Internos	
Componente Integración e Intercooperación	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo conjunto logrado en la construcción y gestión hasta su aprobación de la Ordenanza 68 de 2017, ha sido un ejercicio que evidencia lo mucho que se puede lograr si se mantiene un trabajo articulado, de cooperación, ayuda mutua e incidencia política. • Los organismos de integración existentes son una fuerza importante de representación, defensa y proyección de cada subsector en primera instancia y de sector de la economía solidaria en general, en la medida que se fortalezca la acción e incidencia conjunta. • Existe voluntad de líderes del sector para compartir sus experiencias y mejores prácticas, como método de aprendizaje e intercambio. • Algunas experiencias empiezan a trascender en las dinámicas de integración en los territorios: redes de cooperación solidaria en algunas regiones, procesos formativos y otros proyectos conjuntos. Es necesario seguir fortaleciendo la práctica de la cooperación entre organizaciones sociales solidarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • La representación en los espacios de integración, no siempre es acompañada de otros integrantes de las organizaciones y se socializa poco de los acuerdos construidos en la base social. Ello hace que la integración sea débil. • Enfoque empresarial asociativo es muy débil para visionar procesos de integración de alcance empresarial.

Factores Internos	
Componente Investigación, Educación y Formación	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de los organismos de integración frente a la implementación de la Política Pública de ESS. • Universidades (RED UNICOSOL) que realizan Investigación y Desarrollo educativo. • Cátedras de Economía Solidaria en diferentes instituciones educativas. • Cada organización realiza actividades de educación y formación con su base social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente infraestructura, recursos, reputación que permita investigaciones rigurosas sobre el tema. • Los procesos formativos en buena parte se asumen por ser obligatorios y o por disciplina y convicción en el importante rol de la educación solidaria. • Se requiere mayor comunicación y articulación de los organismos de integración en este componente para compartir buenas prácticas y experiencias. • Desconocimiento de la conexión entre investigación y educación en Economía Solidaria.

Factores Internos	
Componentes Gestión, Articulación y Alianzas	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de los diferentes sectores de la Economía Social y Solidaria. • Presencia de entidades sociales y solidarias con experiencia y recorrido en el departamento (Están en todas las subregiones). Sector solidario comprometido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento del potencial de las Alianzas Publico Privadas Comunitarias APPC en el marco de la Economía Social y Solidaria ESS. • Baja articulación interinstitucional. • La economía social y solidaria actual no logra generar confianza contundente para lograr las APPC. Se debe lograr mayor legitimidad de la ESS.

Factores Internos	
Componentes Gestión, Articulación y Alianzas	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • La política pública y el Plan Quinquenal como herramientas de gestión. • Oportunidades de gestión por aprovechar. 	

Factores Internos	
Componente Información, Comunicación y difusión	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Capital humano grande, diverso y en cantidad de organizaciones con muchos asociados, directivos, formados técnica y profesionalmente (no solo en comunicaciones). • Medios y micromedios existentes en las organizaciones y empresas de la economía social y solidaria solidario. (Programas de TV, radio, prensa, Páginas Web, etc.) en estos medios aparece información de las mismas organizaciones y otra información acerca del sector. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficientes medios o estrategias para identificar, reconocer y difundir organizaciones, procesos y experiencias existentes en los territorios. • Los medios existentes al alcance del sector solidario no se aprovechan en su máximo potencial. • Se requiere mayor utilización de los medios digitales por parte del sector social y solidario para llegar a distintos públicos. • Información dispersa o insuficiente sobre las organizaciones sociales y solidarias formalizadas.

MACROPROBLEMAS IDENTIFICADOS PARA SER ABORDADOS DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA:



2.3. ACTORES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN ANTIOQUIA PARTÍCIPES DEL COPRODES¹:

El artículo 3 de la ordenanza 68 de 2017 y la exposición de motivos de la misma, realizan una descripción de los actores que reconoce y convoca la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia.

Se describe brevemente en esta aparte los actores representados en COPRODES, a manera de reconocer la labor que realizan y la participación en dicho organismo de coordinación y concertación de la política pública de Economía Social y Solidaria.

2.3.1 Las empresas de economía solidaria definidas por la Ley 454 de 1998:

Del COPRODES, específicamente participan:

¹ Consejo Para La promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Antioquia.

- Asociación Antioqueña de Cooperativas - Confecoop Antioquia, que integra las Cooperativas de Antioquia y es su misión Integrar, representar, defender y servir al cooperativismo Antioqueño.
- Federación de Mutuales de Antioquia – Fedemutuales: Es la organización que Integra y representa a las Mutuales de Antioquia, para la defensa y fortalecimiento de los principios mutuales, participando de manera permanente en las políticas públicas municipales, departamentales y nacionales, teniendo como fin contribuir en la protección del ser humano en todas las etapas de la vida.
- Asociación Nacional de Fondos de Empleados - Capítulo Antioquia – Analfe: es el único organismo gremial del Sector de la Economía Solidaria que en Colombia representa a los Fondos de Empleados. Es un grupo organizacional, que representa y defiende a los Fondos de Empleados, para su consolidación y desarrollo. Esta figura es única en Colombia, no se encuentra en otros países.

Las Cooperativas, las Mutuales y los Fondos de Empleados son reconocidos como Empresas de Economía Solidaria. Son las formas de economía social y solidaria más desarrolladas, han tenido desarrollo legislativos específicos y las más controladas del sector.

Al cierre de 2017, Las Empresas de Economía Solidaria en Antioquia, registradas en Superintendencias comprenden 57 asociaciones mutuales, 210 fondos de empleados y 334 cooperativas, son propiedad y prestan servicios a 1.729.735 asociados y generan 20.917 empleos estables. Fuente: Estudio Confecoop Antioquia.

Estas son sus principales cifras al cierre de 2017:

CONCEPTO	ASOCIACIONES MUTUALES	% TOTAL	FONDOS DE EMPLEADOS	% TOTAL	SECTOR COOPERATIVO	% TOTAL	TOTALES
No. Entidades	57	9,48%	210	34,94%	334	55,57%	601
ACTIVOS	115.404.573.228	1,15%	1.575.181.178.383	15,72%	8.326.599.567.641	83,12%	10.017.185.319.252
CARTERA DE CREDITOS	67.800.682.540	1,06%	1.215.376.833.461	19,00%	5.114.561.315.263	79,94%	6.397.738.831.264
CUENTAS POR COBRAR	2.054.128.204	0,49%	58.654.085.136	13,92%	360.790.308.602	85,60%	421.498.521.942
ACTIVOS MATERIALES	18.622.194.829	1,69%	85.589.241.601	7,76%	999.028.399.554	90,55%	1.103.239.835.984
PASIVOS	90.447.443.421	1,32%	1.099.764.725.627	16,03%	5.670.512.637.961	82,65%	6.860.724.807.009
DEPOSITOS	66.754.155.123	1,45%	835.216.046.646	18,14%	3.702.885.844.156	80,41%	4.604.856.045.925
PATRIMONIO	24.957.129.806	0,79%	475.416.452.754	15,06%	2.656.086.929.683	84,15%	3.156.460.512.243
CAPITAL SOCIAL	7.516.930.217	0,53%	293.891.265.934	20,86%	1.107.540.546.330	78,61%	1.408.948.742.482
RESULTADOS EJERCICIO	766.386.549	0,37%	34.734.255.839	16,92%	169.785.812.307	82,71%	205.286.454.695
ACUMULADO SOCIAL	16.673.813.040	1,08%	146.790.930.981	9,52%	1.378.760.571.045	89,40%	1.542.225.315.066
INGRESOS	22.785.619.318	0,37%	201.436.259.132	3,23%	6.009.356.178.247	96,40%	6.233.578.056.698
No. ASOCIADOS	8.720	0,50%	230.052	13,30%	1.490.963	86,20%	1.729.735
No. EMPLEADOS	376	1,80%	969	4,63%	19.572	93,57%	20.917

Tabla1. Cifras del Sector Solidario a diciembre 31 de 2017. Fuente Confecoop - Antioquia

2.3.2. Organizaciones solidarias de desarrollo: que promueven apoyan y acompañan procesos empresariales asociativos o realizan actividades productivas de bienes y servicios como medio para la generación de ingresos para financiar sus actividades sociales o realizar su objeto social, entre ellas: fundaciones, corporaciones, asociaciones, organismos comunales y organizaciones de voluntariado.

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) son de diferentes tipos, dependiendo de la figura jurídica que escojan para organizarse. Entre ellas encontramos las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y grupos de Voluntariado. Sigue siendo un reto saber cuántas son, donde están, a que se dedican y motivar su agremiación. Se pueden consultar algunas fuentes como Cámaras de Comercio de Antioquia, la unidad ESAL de la Secretaria General de la Gobernación de Antioquia, la DIAN y algunos entes de control dependiendo del objeto

social para consolidar el panorama completo de las OSC en Antioquia, esta es una tarea para el Sector Social y Solidario que debe asumir el Plan Quinquenal.

En COPRODES participan:

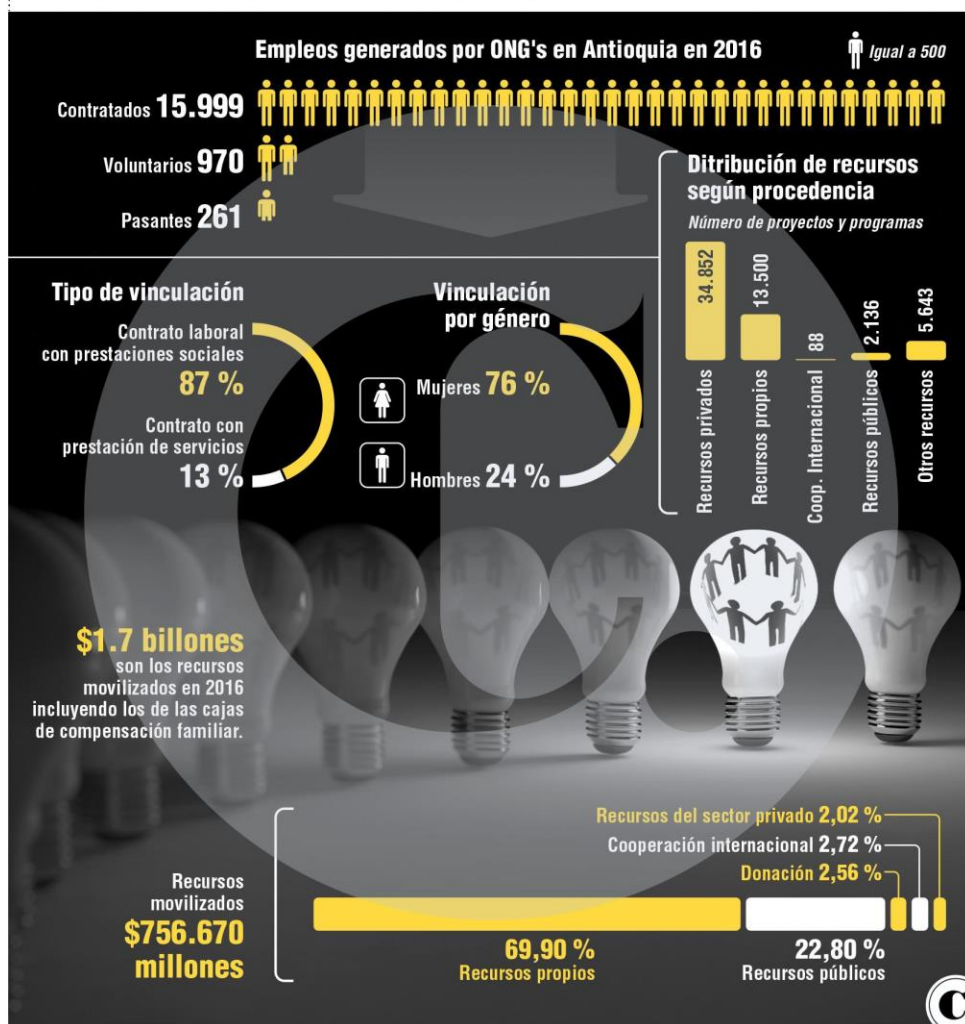
- Federación Comunal de Antioquia – Fedecantioquia: Es la federación de organismos comunales de Antioquia, facilita la articulación e integración de la organización Comunal del Departamento y promueve su fortalecimiento a través de las dimensiones política administrativa y comunicacional, para que genere procesos de cambio y logre una mayor incidencia en la Gestión del Desarrollo Local y Regional.

Representa a 5.700 Juntas de Acción Comunal (JAC) y 118 Asocomunales. Tienen cobertura en todo el departamento de Antioquia. La ley 743 del 2002, les da la posibilidad de crear empresas solidarias para lograr la sostenibilidad de estas organizaciones sociales. En Antioquia la Inspección vigilancia y Control a estas organizaciones la hace la Gobernación a través de la secretaria de Participación ciudadana y Desarrollo Social excepto en los Municipios de Medellín, Envigado, Bello, Rionegro, Copacabana, Itagüí y Caldas quienes tienen delegada esta función.

- La Federación Antioqueña de ONG – Faong: Es un gremio que propende por el fortalecimiento de la sociedad civil y la defensa de los bienes públicos, mediante la representación de las ONG y la defensa de los intereses del sector social. Tiene por objeto social la representación de las entidades federadas, mediante la implementación de programas de desarrollo social de interés general que impulsen el fortalecimiento institucional y faciliten el trabajo de las entidades sin ánimo de lucro que tengan domicilio en cualquier Municipio del Departamento de Antioquia. Representa a 85 ONG del departamento de Antioquia.

La Federación Antioqueña de ONG, asocia a 85 entidades y promueve un significativo ejercicio de rendición pública de cuentas. En 2017, 103 entidades participaron de este ejercicio. Algunos datos; atendieron a 930.000 personas de manera directa, es decir, el 15% de la población del Departamento de Antioquia. Vinculan 7.460 personas en el año, entre contratos laborales, de prestación de servicios y voluntarios; con un alto grupo de profesionales (3.567), técnicos (1.720) y personas con posgrado (534), lo que da cuenta de su alto grado de calificación en lo que hacen.

BALANCE
RENDICIÓN DE CUENTAS DE ONG'S ANTIOQUEÑAS



Fuente: Federación Antioqueña de ONG. Infografía: EL COLOMBIANO © 2017. RR (N4)

- Fundación Solidaria Oriente Antioqueño Fusoan: Sirve como instrumento articulador entre las entidades asociadas y los entes públicos y privados del Oriente Antioqueño, para la ejecución de proyectos, programas y servicios que contribuyan al fortalecimiento institucional de las entidades asociadas y del sector de la economía solidaria, buscando el desarrollo integral del territorio y las comunidades que lo constituyen. Es una referencia para otro tipo de organizaciones a las que buscamos llegar como son los procesos de integración, Redes de hecho y de derecho. Promueve y afianza los principios de la economía social y solidaria, con la educación, articulación y visibilización del sector, contribuyendo al bien vivir de las comunidades del Oriente Antioqueño.

2.3.3. Procesos de integración y redes de hecho y de derecho, que tengan como misión el desarrollo de la economía social y solidaria para el fortalecimiento del sector solidario, que actúan como entidades sin ánimo de lucro y que corresponden a la naturaleza, principios, valores y racionalidad del sector solidario.

Redes de cooperación o de economía social y solidaria vienen surgiendo en el departamento. Y buscarán su espacio en el COPRODES u otros organismos de la economía social y solidaria.

Las Mesas de Economía Social y Solidaria, Municipales y Subregionales, también buscarán mayor participación. Este es su estado luego del proceso de promoción en los 9 encuentros subregionales realizados entre septiembre y noviembre de 2018:

- Oriente: Conformada Mesa Subregional. Ya existen Mesas Municipales San Luis y Cocorná y Redes de Economía Solidaria en El Peñol y Granada.
- Suroeste: Se motivan Mesa Municipales en Andes y Ciudad Bolívar. Entidades con presencia en estos municipios se comprometen a su impulso. Ya existe Circuito Económico Solidario en Támesis.

- Nordeste: Se conforma Mesa Municipal de Amalfi, se reconoce Asociación de Gremios de Anorí como el espacio de Articulación y se motiva conversación en la subregión con actores claves.
- Norte: Se conforma comisión de intercambio con actores claves de la región.
- Bajo Cauca: Se conforma comisión de impulso a Mesa Subregional.
- Valle de Aburrá: Existe Consejo Consultivo de Política Pública en Medellín y del encuentro surge la motivación hacia la conformación de una Mesa del Valle de Aburrá.
- Occidente: Se motiva Mesa Municipal en Dabeiba y diálogo con experiencias existentes en occidente. Se proponen diálogos entre alcaldías, entre cooperativas y con otras entidades que promueven la asociatividad.
- Urabá: Ya existe una Mesa de Economía Solidaria subregional, que se busca fortalecer. Se inicia Mesa de Economía Solidaria en Turbo.

2.3.4 Experiencias empresariales asociativas:

Hay múltiples formas de asociatividad en el departamento no organizadas en formas de integración. A futuro el COPRODES deberá ampliar la participación y ello sería lo adecuado y significaría procesos de desarrollo.

Del COPRODES participa:

- Federación Nacional de Comerciantes - Fenalco Antioquia - Gerencia Sector Solidario: Dentro de Fenalco Antioquia se les da importante relevancia a las ESAL, al punto de tener una agrupación integrada por asociaciones mutuales, cooperativas, fondos de empleados y fundaciones. Las empresas que conforman este sector se caracterizan por el trabajo asociativo y la distribución de los excedentes para el beneficio de sus asociados con prácticas basadas en la solidaridad. Como líneas Estratégicas se tienen:

- Representatividad: Participación en entes de decisión y representatividad de la Federación, del departamento y del país, llevando la voz del Sector y buscando el beneficio colectivo de las empresas de economía solidaria afiliadas a Fenalco Antioquia.
- Fortalecimiento Sectorial: Fortalecer los lazos de unión entre los distintos subsectores que componen el sector Solidario de Fenalco Antioquia.
- Realizar actividades que le apunten al mejoramiento de los procesos empresariales de los Afiliados para el beneficio colectivo.
- Actualización Sectorial: Brindar formación en economía solidaria a los diferentes públicos que se relacionan con las empresas del Sector.

2.3.5 Universidades, instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano y demás instituciones educativas, que contribuyen al desarrollo de la economía social y solidaria desde sus funciones de docencia, investigación y extensión.

Del COPRODES participa:

- La Red Colombiana Interuniversitaria de Economía Social y Solidaria – RED UNICOSOL: su finalidad es desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento y consolidación de la investigación en el campo del conocimiento este tipo de economía, para lo cual dispone su organización en nodos regionales.

El Nodo Antioquia de la Red Unicosol, conformado desde el año 2009, está integrado por las siguientes universidades: Corporación Universitaria Lasallista; Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Autónoma Latinoamericana, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la Universidad Católica Luis Amigó de Medellín, quien ejerce la coordinación del mencionado nodo.

2.3.6 Las entidades públicas e instituciones del Estado de orden nacional, departamental y municipal, con competencias en la promoción, fomento, financiación, supervisión, vigilancia y control de las organizaciones y empresas de economía solidaria y de las demás entidades sin ánimo de lucro, como aportantes en el desarrollo económico y social de los territorios. Se incluyen gobiernos, concejos municipales, asamblea departamental, congreso, entes descentralizados y organismos con funciones específicas con la economía social y solidaria.

De Coprodes participan:

- Siete dependencias de la Gobernación de Antioquia: Secretaría de Productividad y Competitividad, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Gerencia Indígena, Gerencia Afro.
- El Consejo Nacional de Economía Solidaria CONES - Capítulo Antioquia. Este organismo no es propiamente un organismo estatal, sino más bien un espacio de concertación de políticas, que debe acompañar la Unidad Administrativa Especial de organizaciones solidarias UAEOS.

2.3.7 Agencias nacionales e internacionales de cooperación y promoción del desarrollo integral de comunidades, poblaciones y territorios.

En COPRODES no participa hasta ahora ninguna agencia, pero la necesidad está en reconocerlas en sus intervenciones en los territorios. Algunas de ellas son: Agencia presidencial de Cooperación Internacional, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

USAID, agencia de cooperación Suiza, Cooperativas de las Américas, Alianza Cooperativa Internacional, AMA, Unión Europea, JICA-Japón, GIZ Alemania, Israel, KOICA - Corea del Sur, Brasil, Agencia Francesa de Desarrollo, agencia Sueca de Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina CAF, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO, UNODC, ONU Mujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural-RIMISP, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola- FIDA, Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD, PEACE CORPS, Fundación Clinton, Fundación Ford. ACDI/VOCA, ACI (Medellín)

2.4. SÍNTESIS:

Obtener la caracterización del sector implica tener la lista de las organizaciones de economía social y solidaria existentes en cada uno de los municipios de Antioquia, apoyándose en la información de la Gobernación, las Alcaldías, las Cámaras de Comercio, gremios y empresas de economía social y solidaria. Se trata de saber tipo de organización, cuántas son, que hacen (objeto social – código CIU), cuantas personas movilizan (afiliados, asociados, socios, integrantes, beneficiarios), quien ostenta su representación, donde están ubicadas y si tienen otras sucursales, año de fundación, tiempo de funcionamiento, # NIT, # Personería jurídica, Nivel (si es de 1°, 2°, 3° o 4°), que cifras mueven en su economía, que experiencia significativa tienen, quien las vigila, a que redes pertenecen.

Estas son solo algunas variables que se pueden tener en cuenta a la hora de hacer una caracterización rigurosa y serían insumos para un Sistema de Información, monitoreo y evaluación del Sector o de un Observatorio del Sector.

En todos los Municipios de Antioquia existen ESAL, se trata de conocer cuáles son y donde están ubicadas. Las Juntas de Acción Comunal, tienen cobertura en todo el Departamento,

Las Cooperativas, mutuales y fondos de empleados, tienen presencia en la mayor parte del territorio antioqueño. Las fuentes de información son diferentes y no están conectadas.

La Gobernación de Antioquia a través de la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, es quien ejerce inspección, vigilancia y control sobre los organismos comunales, con estas organizaciones la comunicación es constante y se puede saber dónde están y que están haciendo. Ocurre algo similar con las ESAL que deben reportar información al Director de Asesoría Legal y de Control de la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia.

Los organismos de integración como Confecoop Antioquia, Fedemutuales, Analfe, FAONG, Fedecantioquia y Fenalco Sector Solidario tienen información de las organizaciones afiliadas, quedarían faltando otras organizaciones de diferentes como son iniciativas empresariales, corporaciones, asociaciones, redes y otras de hecho que cumplen los principios de la economía social y solidaria y que se crean, impulsan y fortalecen desde las distintas dependencias de la Gobernación de Antioquia como son Secretaría de Productividad y Competitividad, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Secretaría de Educación (Instituciones Educativas, asopadres, asoestudiantes), Gerencia Indígena, Gerencia Afro, Oficina de Comunicaciones y Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia.

La información del sector está muy dispersa, se reporta a diferentes entidades estatales, pero no hay un sistema de información que arroje resultados del estado real del sector y permita emprender acciones de fortalecimiento estratégico e intencionado. Sería útil tener lecturas por actividad; por ejemplo: transporte, agronegocios, educación, etc. Puede pensarse en una Cámara de Registro del Social, Solidario y Comunal para llevar todos los registros centralizados.

Los conceptos de Economía Social y Economía Solidaria, continúan en construcción, nuestra sociedad ha tenido muchos cambios en los últimos 20 años y toma más fuerza entre los actores del sector social y solidario la necesidad de una actualización normativa del sector.

Se debe avanzar en la construcción de un balance social estandarizado, para conseguir mayor impacto con las acciones que realizan las organizaciones sociales y las de economía solidaria. Los ODS pueden dar una idea de puntos de encuentro.

Existe un débil control sobre las organizaciones sociales, debe existir por lo menos un seguimiento. Es deseable depurar las organizaciones llamadas de papel que existen jurídicamente pero que no realizan actividad alguna por la sociedad.

Al mismo tiempo las organizaciones de Economía solidaria están sobre-reguladas, al punto que puede considerarse intervencionismo por parte del estado, el sector ha demostrado ser sólido, deben flexibilizarse algunas restricciones que tienen estas entidades para ejercer plenamente su objeto social.

Estimular la formación de las organizaciones, previo a la creación y durante el desarrollo de su objeto social, puede fortalecer el sector.

Persiste el temor a asociarse y a formalizarse. Por un lado, por experiencias negativas del pasado en procesos asociativos y por el otro por la carga impositiva que puede implicar la formalización. Podría revisarse los trámites y los costos de estos en la creación y el funcionamiento de este tipo de entidades.

La Política Pública de Economía Social y Solidaria es un paso importante para mejorar la comunicación y articulación entre los actores del sector y los actores públicos.

Se deben realizar más esfuerzos para generar una cultura solidaria y asociativa. Se percibe actualmente exacerbado individualismo.

La implementación de los acuerdos Paz pueden ser una oportunidad para fortalecer el sector social y solidario para transformar el campo colombiano.

3. CAPITULO 3. PLAN QUINQUENAL 2019 – 2023 DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA ANTIOQUIA

Como producto de un proceso participativo de los diferentes actores de la política, este capítulo recoge la plataforma estratégica (misión, visión, objetivos) y el componente programático para la política pública de economía social y solidaria del departamento de Antioquia en los próximos 5 años.

Está compuesto por el programa de promoción y desarrollo de la economía social y solidaria, la cual metodológicamente agrupa los diferentes proyectos y estrategias transversales, para luego entrar a la proyección de indicadores y actividades necesarias para la implementación de la política pública.

3.1 OBJETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA:

Crear, fomentar, promover y fortalecer las organizaciones y empresas de Economía Social y Solidaria, a través de planes y estrategias, que posibiliten reconocerlas y potenciarlas como actores en la construcción de procesos de desarrollo sustentable, sostenible y humano, en la perspectiva del bien común y el cuidado de la vida, a nivel municipal, subregional, departamental y nacional e incluidos los diferentes sistemas asociativos territoriales.

3.2 OBJETIVOS:

- 1). Estimular, fomentar y promover el fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones y empresas de la economía social y solidaria.
- 2). Promover, proteger y fortalecer la cultura de la solidaridad, mediante procesos, planes y estrategias de formación, educación del talento humano, comunicación, investigación y gestión social del conocimiento.

- 3). Apoyar y promover la integración e intercooperación de las organizaciones y empresas de la economía social y solidaria, sin afectar su desarrollo autónomo y promoviendo, además, la relación con los sectores público y privado.
- 4). Contribuir con la financiación de los proyectos estratégicos de desarrollo de la economía social y solidaria.
- 5). Promover la creación de nuevas entidades o empresas asociativas sin ánimo de lucro... en todos los campos de la actividad económica, con énfasis en el desarrollo agrario y la transformación agroindustrial, dados los desafíos que plantea la globalización y el posconflicto.
- 6). Conformar un sistema de información, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública.

3.3. MISIÓN

Fortalecer el sector social y solidario en el Departamento de Antioquia, como actor fundamental del desarrollo económico, social y sostenible.

3.4. VISIÓN

En 2023 el Sector de la Economía Social y Solidaria en Antioquia estará articulado y tendrá reconocimiento social y político como generador de oportunidades de bien vivir.

3.5. ESQUEMA DE PROGRAMA, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS TRANSVERSALES:



3.6. PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN ANTIOQUIA

Descripción:

Se formuló un solo programa para la promoción y desarrollo de la economía social y solidaria en el departamento de Antioquia, con base en la participación de los actores definidos en la política, la información recolectada sobre el estado actual del sector y con las propuestas que

en diversos espacios y documentos se encontraron, y con el propósito de que este plan, sea un instrumento que fácilmente pueda ser incluido en los planes de los diferentes ámbitos territoriales.

Está compuesto por 4 proyectos de gran envergadura, Promoción y Fortalecimiento de Organizaciones Solidarias; Redes y Circuitos Productivos de Cooperación Solidaria (Producción, transformación, distribución, consumo y servicios) y Educación y Cultura Solidaria y Comunidades Educativa y productivas Rurales Solidarias.

Acompañados de 4 estrategias transversales: investigación y gestión del conocimiento; comunicaciones para la transformación social; gestión, articulación y alianzas; y Estrategia Lúdico -Cultural.

A continuación, se detallan los indicadores generales del programa, que evidenciarán los resultados de mejora y transformación a los que deben aportar los proyectos con sus metas y principales actividades, así como las estrategias transversales articuladas a cada proyecto.

Indicadores de resultado:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE A DICIEMBRE DE 2018	META
En el plan de desarrollo de Antioquia 2020 – 2023 se incluye y se implementa el programa de promoción y desarrollo de la economía social y solidaria.	Número	NA	1 Programa se incluye y se implementa
30 municipios incluyen e implementan en sus planes de desarrollo municipal programas o proyectos de promoción y desarrollo de la economía social y solidaria.	Número	1	30
Se concretan experiencias significativas de articulación de la ordenanza 68 de 2017 con el PLANFES y 7 ordenanzas relacionadas.	Número	ND	9
Las diversas formas asociativas mejoran cualitativamente su nivel de desarrollo empresarial y asociatividad en el departamento de Antioquia.	Número	ND	375 formas organizativas mejoran su nivel.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE A DICIEMBRE DE 2018	META
El sistema de información, permite una caracterización actualizada del sector de la economía social y solidaria en Antioquia, facilitando la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la implementación de la Ordenanza 68 de 2017.	Número	Informes parciales	4 informes de caracterización realizados y socializados

3.7 PROYECTO 1: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE FORMAS ASOCIATIVAS

Descripción:

Parte de identificar necesidades de conformación o fortalecimiento de formas asociativas y de experiencias de economías comunitarias y colectivas, se estructuran procesos de acompañamiento integral en diferentes dimensiones (económica, social, política y ambiental), hasta fortalecer sus capacidades y su tejido organizativo para la comercialización y el acceso a recursos.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE A DICIEMBRE DE 2018	META
Se conforman y constituyen nuevas organizaciones empresariales solidarias.	Número	NA	50
Organizaciones empresariales solidarias en proceso de fortalecimiento integral	Número	24	375
Experiencias de economías comunitarias y colectivas Indígenas, afro y campesinas se consolidan.	Número	ND	30

Actividades principales:

- Caracterización del estado de las organizaciones y empresas solidarias.

- Proceso de acompañamiento para el fortalecimiento integral de las organizaciones, empresas y experiencias de economía social y solidaria.
- Acompañamientos a experiencias comunitarias y colectivas Indígenas, afro y campesinas y con participación de personas en situación de discapacidad.

3.8 PROYECTO 2: REDES, CIRCUITOS SOLIDARIOS, CADENAS PRODUCTIVAS, ALIANZAS PRODUCTIVAS Y CLÚSTER SOLIDARIOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

Descripción: Se parte de identificar experiencias de articulación existentes y la promoción nuevas redes, circuitos económicos solidarios, cadenas productivas, alianzas productivas y clúster solidarios, al mejoramiento de los procesos de producción, el aumento de sus ingresos y excedentes, a través de la transformación y comercialización colectiva, impulsando además cambios en los hábitos de consumo.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE A DICIEMBRE DE 2018	META
Experiencias de articulación en Redes, Circuitos Solidarios, cadenas productivas, alianzas productivas y clúster solidarios, se consolidan.	Número de procesos	5 aún no consolidados	9 en proceso en consolidación
Mesas regionales y Municipales de economía social y solidaria activas.	Número	1 (Mesa Urabá)	9 Mesas subregionales
	Número	3 (San Luis, El Peñol y Cocorná).	60 Mesas municipales.
Se promueve el consumo local consciente mediante campañas anuales.	Número	NA	4

Actividades principales:

- Proceso de acompañamiento integral para la conformación y/o fortalecimiento de redes de cooperación solidaria, circuitos económicos, cadenas productivas, alianzas productivas y clúster solidarios, u otras formas similares de articulación, orientados a la producción, transformación, comercialización, distribución y consumo de productos y servicios.
- Conformación y acompañamiento a Mesas Subregionales y Municipales de economía social y solidaria.
- Acciones de fortalecimiento de gremios o espacios para la articulación del sector social y solidario.
- Campañas de promoción del consumo local consciente.

3.9 PROYECTO 3: EDUCACIÓN Y CULTURA SOLIDARIA.

Descripción: Acciones orientadas a profundizar el conocimiento de los integrantes de las organizaciones e instituciones sobre el modelo económico social y solidario e impartir en la sociedad en general conocimiento sobre el sector y sobre el sentido de la acción solidaria, la ayuda mutua, la cooperación y el trabajo asociado, promoviendo estos saberes en las instituciones educativas públicas y privadas, los medios de comunicación masivos, alternativos e institucionales y la realización de múltiples acciones formativas a partir de un plan educativo socio – empresarial solidario.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE A DICIEMBRE DE 2018	META
Formación de nuevos liderazgos para la economía social y solidaria	Número	NA	350
Cualificación de dirigentes	Número	NA	2000
Servidores públicos entre Concejales, Diputados y Funcionarios, comprenden y se comprometen con la política pública de la economía social y solidaria.	Número	NA	500

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE A DICIEMBRE DE 2018	META
Municipios implementan en sus Instituciones educativas procesos de educación solidaria.	Número	ND	60
Investigaciones realizadas y socializadas, basadas en la línea de investigación y de gestión del conocimiento.	Número	ND	4

Actividades principales:

- Formación de líderes, dirigentes y servidores públicos en temas doctrinales, éticos, de contexto y legales de la economía social y solidaria.
- Formulación e implementación del Plan Educativo Socio – Empresarial para la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia.
- Realización de investigaciones y gestión del conocimiento, según acuerdo marco con Universidades, COPRODES y Secretaría de Educación de Antioquia.
- Gestión Curricular en las Instituciones Educativas para la incorporación en el PEI, planes de área o proyectos pedagógicos transversales la educación solidaria y cooperativa.

3.10 PROYECTO COMUNIDADES EDUCATIVAS Y PRODUCTIVAS SOLIDARIAS RURALES.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE A DICIEMBRE DE 2018	META
Experiencias en Antioquia que integran instituciones educativas, comunidades rurales, organizaciones de productores y entidades públicas, privadas y solidarias. (Agroindustrial y de Servicios).	Número	NA	9

Actividades principales:

- Concertación del proyecto con las diferentes entidades.
- Gestión de los recursos necesarios para su implementación.
- Implementación de las experiencias piloto (3).
- Sistematizar las experiencias piloto.
- Implementación de nuevas experiencias (6).

3.11 ESTRATEGIA TRANSVERSAL A: INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Descripción: Se reconoce que las organizaciones y los procesos de la economía social y solidaria generan conocimiento, que necesita sistematizarse, profundizarse y difundirse. Se reconoce además la importancia de la investigación para los procesos de fortalecimiento de organizaciones y experiencias empresariales solidarias, la formación y cualificación de la dirigencia social y política, así como de la base social de las organizaciones y los tejidos de redes y circuitos solidarios. Por ello se concibe y se propone como una estrategia transversal.

Actividades principales:

- Acuerdo marco con Universidades participantes de la RED UNICOSOL, Secretaría de Educación de Antioquia y COPRODES.
- Definir línea de investigación y gestión del conocimiento para la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia.
- Sistematización del proceso de implementación de la política pública de economía social y solidaria en Antioquia.
- Diseño e implementación del observatorio de la economía social y solidaria en Antioquia.

3.12 ESTRATEGIA TRANSVERSAL B: COMUNICACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

Descripción: Basado en la comunicación para el desarrollo y el cambio social, esta estrategia pretende producir, transformar y difundir información del sector para todos los públicos, generando acciones de movilización y cambios en los hábitos de vida, hacia prácticas cotidianas más solidarias y humanistas.

Actividades principales:

- Ruta anual de eventos que contribuyen a la promoción y desarrollo de la economía social y solidaria en Antioquia.
- Plan anual de comunicaciones que contribuya a hacer visible el qué hacer y el balance social de la economía social y solidaria en Antioquia.
- Seriadados web, radiales, TV, artes escénicas, para hacer visible y comprensible la economía social y solidaria.

3.13 ESTRATEGIA TRANSVERSAL C: GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y ALIANZAS.

Descripción: Pretende articular al interior a los diversos sectores sociales y organizativos que agrupa el modelo económico social y solidario, generar alianzas con actores de interés públicos y privados y gestionar recursos para el apalancamiento de las acciones.

Actividades principales:

- Gestión y aplicación de recursos de fomento y promoción de experiencias, procesos, organizaciones y empresas de economía social y solidaria.
- Gestión de alianzas a partir del mapeo de actores: locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Acuerdo marco de articulación de ordenanzas en el nivel departamental.
- Encuentros anuales de las organizaciones de economía social y solidaria de Antioquia.
- Consolidación del COPRODES.

- Acciones conjuntas con el gobierno nacional en torno a las políticas públicas de emprendimiento y economía naranja, de carácter solidario.

3.14 ESTRATEGIA TRANSVERSAL LÚDICO CULTURAL.

Actividades principales:

- Festival de la Economía Social y Solidaria de Antioquia.
- Agenda de Actividades Lúdicas y Culturales de las organizaciones sociales y solidarias. (Festivales de juego callejero, teatro, cuentería, entre otros en las diferentes subregiones).
- 10 en Solidaridad, La Carrera: Iniciativa liderada por el Fondo de Empleados FEISA que busca visualizar el trabajo del sector solidario en Medellín y Antioquia.

3.15 SISTEMA DE PARTICIPACIÓN, PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Planeación, Seguimiento y Evaluación



Se reconoce la necesidad de que la política pública y su instrumento de implementación, el plan quinquenal, además de la instancia de coordinación, se consoliden en un sistema de planeación, seguimiento y evaluación, que permita el trabajo articulado, que garantice la participación de los actores desde los diferentes ámbitos territoriales.

De esta manera se parte que la base son las mesas municipales de economía solidaria, que integran a su vez las mesas subregionales y éstas hacen parte de Coprodes y se identifican las instituciones de carácter público del orden departamental y nacional con las cuales es necesario hacer interlocución.

3.16 INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN QUINQUENAL:

3.16.1 Instrumentos de Planificación:

INSTRUMENTOS	ALCANCE	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
Plan de Acción anual	1 año	Trimestral	Anual

INSTRUMENTOS	ALCANCE	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
Plan de comunicaciones y plan anual de eventos	1 año	Trimestral	Anual
Diseño de campañas de consumo local consciente	1 año	Trimestral	Anual
Acuerdo Líneas de investigación y de gestión del conocimiento	5 años	Semestral	Anual
Diseño de investigaciones	5 años	Semestral	Anual
Diseño de sistema de información y del observatorio de la economía social y solidaria en Antioquia	5 años	Semestral	Anual
Plan Educativo Socio – Empresarial	5 años	Semestral	Anual
Acuerdo marco de articulación de ordenanzas y PLANFES.	5 años	Semestral	Anual
Procedimientos para la promoción y desarrollo de la economía social y solidaria en Antioquia, como parte del Proceso de Desarrollo Económico en el Sistema Integral de Gestión de la Gobernación de Antioquia.	5 años	Semestral	Anual
Sistema de Participación e incidencia del Sector	5 años	Anual	Anual

3.16.2 Instrumentos de medición del cumplimiento de indicadores:

INSTRUMENTOS	CONTRIBUCIÓN	MEDICIÓN
Caracterización de organizaciones, empresas, experiencias y procesos de economía social y solidaria.	Indicadores de resultado y Metas de proyectos	Anual Comparativo
Mapeo y Fortalecimiento empresarial y social de organizaciones solidarias. Nivel de asociatividad solidaria.	Indicadores de resultado y Metas de Proyectos	Anual Inicial y Final

3.16.3 Escenarios de planificación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas:

ESCENARIO	PERIODICIDAD
Reuniones COPRODES	Trimestral
Reuniones trimestral de Comisiones de Trabajo de Coprodes	Mínimo trimestral

Encuentro de actores de la economía social y solidaria	Anual
Informe a la Asamblea de Antioquia	Anual
Rendición pública de cuentas	Anual

3.17 RESPONSABILIDADES EN EL PLAN QUINQUENAL:

Dependencia departamental responsable	Secretaría de Productividad y Competitividad
Dependencias departamentales Co – responsables	Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural. Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social. Secretaría de las Mujeres. Secretaría de Educación. Gerencia Indígena. Gerencia de Afrodescendientes.
Organización del sector social y solidario responsable	La entidad del sector social y solidario que asume la Secretaría Técnica del COPRODES
Organizaciones del sector social y solidario co- responsables	Consejo Nacional de Economía Social y Solidaria – CONES Antioquia. Asociación Antioqueña de Cooperativas – Confecoop Antioquia. Asociación Nacional de Fondos de Empleados – ANALFE – Capítulo Antioquia. Federación Antioqueña de ONG - FAONG. Federación Comunal de Antioquia – Fedecantioquia. Federación de Mutuales de Antioquia – Fedemutuales. Fundación Solidaria Oriente Antioqueño. Red Interuniversitaria de Economía Social y Solidaria – Red Unicosol. Sector Solidario de la Federación Nacional de Comerciantes – Fenalco Antioquia.

BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

Elionor, Ostrom. El Gobierno de los Bienes Comunes. Fondo de Cultura Económica, México DF, 2da ed, 399 p. 2015 ISBN 978-607-1606-17-4.

Razeto Migliario, Luis. Tópicos de Economía Comprensiva. Ediciones Universitas Nueva Civilización, Santiago, 2015, 208 p. ISBN 978-956-9409-10-3.

Monsalve Z., Alveiro. 100 claves de la Economía Solidaria. Centro de Investigación y educación cooperativas CIEC, Fondo Nacional Universitario I.A.C., Bogotá DC, 2014.

Marín Arango, Eduhin de Jesús. Filosofía Cooperativa. Cooperativismo Siglo XXI. Fundamentación Filosófica, doctrina e ideología. Guía de Orientación profesional para Líderes Cooperativistas. Fondo Editorial Cooperativo. Coopimpresos. Tercera Edición. 2017.

Lasserre, Georges. El Hombre Cooperativo. Editorial Universidad Cooperativa de Colombia. Primera Edición, 2008.

Razeto Migliario, Luis. ¿Cómo iniciar la creación de una nueva civilización? Editorial: Universitas Nueva Civilización. 2017.

Ruiz Luján, Samuel. Cafetanía. Publicado por Intercoop, Buenos Aires, 1969.

Arango Jaramillo, Mario. La Economía Solidaria, una alternativa económica y Social. Editorial Corselva. 1ª edición. 1997.

Zabala Salazar, Hernando. La Cooperación en Colombia. CINCOA. 1ª edición, 1997.

Arboleda Álvarez, Olga Lucia. Caracterización Histórica de Algunas prácticas Asociativas de Economía Solidaria en Medellín. 1930 – 1972. FUNLAM, 1ª edición, 2000.

Katimeo, Abraham; Sarmiento R, Antonio José. Hacia la Construcción del Derecho Solidario en Colombia. Imprenta Nacional de Colombia, Universidad Cooperativa de Colombia, 2ª edición, 2006.

Vélez Restrepo, Azucena. Mi lucha por el Mutualismo. Asociación Mutual Compartir. Centro de Investigaciones. 2008

Franco Restrepo, José Miguel. Manual de Trueke. Confecoop Antioquia. 2ª edición, 2007.

Pérez Valencia, Gonzalo. Reflexiones Críticas sobre la Economía Solidaria. Coofinep, 2015.

Cuevas Amaya, William. Cooperativismo, Imperativos de Gestión. Editorial Cooperativismo. 2012.

Ortiz Roca, Humberto. Globalización de la solidaridad. Un reto para todos. Lima, GES/CEP 2.003

Cadena Barquín, Félix; Collin H., Laura y otros. De la Economía Popular a la Economía de Solidaridad. Itinerario de una búsqueda estratégica y metodológica para otro mundo posible. Editorial: Nueva Visión México, 2005

Título: Carreras, Ignasi y Osés, Marita. Vivir Solidariamente. Es posible día a día.
Editorial: Planeta. Año: 2002

CONOZCAMOS MÁS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Les invitamos a visitar los siguientes sitios web:

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS
Entidad estatal de promoción y fomento.
<http://www.orgsolidarias.gov.co>

Superintendencia de Economía Solidaria
Entidad estatal de vigilancia, inspección y control
<http://www.supersolidaria.gov.co>

Gobernación de Antioquia – Secretaría de productividad y Competitividad
www.antioquia.gov.co/index.php/secretaria-de-productividad-y-competitividad

Consejo para la Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Antioquia -
COPRODES ANTIOQUIA
www.facebook.com/CoprodesAntioquia

Asociación Antioqueña de Cooperativas – Confecoop Antioquia
<http://www.confecoopantioquia.coop/>

Asociación Nacional de Fondos de Empleados – ANALFE
www.analfe.org.co

Fundación Solidaria Oriente Antioqueño
www.fusoan.org.co

Federación Antioqueña de ONG – FAONG
www.faong.org

Federación Comunal de Antioquia

www.fedecantioquia.com

Red Colombiana Interuniversitaria de Economía Social y Solidaria – Red Unicosol
<https://unicossol.com/>
<https://unicosol.webnode.com.co/>

Fenalco – Sector Solidario
<https://www.fenalcoantioquia.com/sectores-del-comercio/sector-solidario>

Federación de Mutuales de Antioquia
<https://www.youtube.com/watch?v=BnejMISH89U> – Fedemutuales 30 años.
https://issuu.com/azucenavelez/docs/mutualismo_paso_a_paso_1

Consejo Nacional de la Economía Solidaria regional Antioquia – CONES Antioquia.
[@Conesantioquia](#)
<http://conesantioquia.blogspot.com/>

CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y SOLIDARIA EN ANTIOQUIA
COPRODES

